

MEMORANDO N° 0425-SG-GADPO-2024

**GADPO** COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
29 FEB 2024  
RECIBIDO POR: *[Signature]*  
HORA: 15:50 HOJAS: 105

**PARA : ING. CARLOS RIVADENEYRA**  
**COORDINADOR GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**FECHA : 29 DE FEBRERO DE 2024**  
**ASUNTO : ENTREGA DE INFORMACIÓN**

En referencia al Memorando N° 0425-CGPC-GADPO-2024, suscrito por el Ing. Carlos Rivadeneyra, Coordinador General de Participación Ciudadana, me permito remitir la siguiente información.

**INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO: "INFORME DPO-0009-2023, del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES EN PORCENTAJES	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
CGE	<p>1.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.</p> <p>2.- Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador</p>	JURIDICO 100%	MEMORAND O N° 140-PS- GADPO-2024		MEMORAND O CIRCULAR N° 03350- MO-P- GADPO- 2023, dirigido a todas las coordinacion es generales del GADPO  (Se adjunta respaldos)	

	<p>Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.</p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 0347- CGFP-2024</p>			
	<p><b>3.- Al Coordinador General Financiero.-</b> Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.</p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 0347- CGFP-2024</p>			
	<p><b>4.-</b> Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.</p>	<p>JURIDICO 100%</p>	<p>MEMORAND O N° 140-PS- GADPO-2024</p>			
	<p><b>5.- Al Coordinador General de Planificación.-</b></p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 0347- CGFP-2024</p>			

	<p>Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.</p> <p><b>6.- Al Coordinador General Financiero.-</b> Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.</p> <p><b>07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-</b> Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.</p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p> <p>OO.PP 100%</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 347- CGFP-2024</p> <p>INFORME N° 121-CGOP- GADPO-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 347- CGFP-2024</p>			
--	---	---	--	--	--	--

	<p><b>08.- Al Coordinador General Financiero.-</b> Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.</p>	<p>FINANCIERO 100%</p>	<p>MEMORAND O N° 224- CGF-GADPO- 2024</p>			
	<p><b>09.- Al Coordinador General de Obras Públicas:</b> Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.</p>	<p>OO.PP 100%</p>	<p>INFORME N° 121-CGOP- GADPO-2024</p>			
	<p><b>10.- Al Coordinador General de Obras Públicas:</b> Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.</p>	<p>OO.PP 100%</p>	<p>INFORME N° 121-CGOP- GADPO-2024</p>			

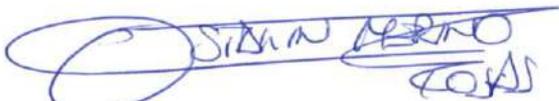
<p><b>A los Consejeros Provinciales:</b></p> <p><b>11.-</b> Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.</p> <p><b>12.-</b> Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.</p> <p><b>13.-</b> Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de</p>	<p>TURISMO 100%</p> <p>TURISMO 100%</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p> <p>COMPRAS PÚBLICAS 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro 160- CGT-GADPO- 2024</p> <p>MEMORAND O Nro 160- CGT-GADPO- 2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 347- CGFP-2024</p> <p>MEMORAND O N° 295- CGCP- GADPO-2024</p>			
--	---	--	--	--	--

	<p>acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.</p> <p>14.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.</p> <p>15.- Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.</p> <p>16.- Al <b>Coordinador General de Obras Públicas.</b> Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de</p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p> <p>COMPRAS PÚBLICAS 100%</p> <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA 100%</p> <p>TURISMO 100%</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p> <p>COMPRAS PÚBLICAS 100%</p> <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA 100%</p> <p>TURISMO 100%</p> <p>OO.PP 100%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 347-CGFP-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 295-CGCP-GADPO-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 533-CGPC-2024</p> <p>MEMORAND O Nro 160-CGT-GADPO-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 347-CGFP-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 295-CGCP-GADPO-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 533-CGPC-2024</p> <p>MEMORAND O Nro 160-CGT-GADPO-2024</p> <p>INFORME N° 121-CGOP-GADPO-2024</p>			
--	--	---	---	--	--	--

	<p>obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.</p>				
	<p><b>17.- A la Prefecta.-</b> Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.</p>	<p>JURIDICO 100%</p>	<p>MEMORADN O N° 140-PS- GADPO-2024</p>		
<p>3</p>	<p><b>18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-</b> Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.</p>	<p>FOMENTO PRODUCTIVO 100%</p> <p>COMPRAS PÚBLICAS 90%</p>	<p>MEMORAND O Nro. 347- CGFP-2024</p> <p>MEMORAND O Nro. 295- CGCP- GADPO-2024</p>	<p>NO SE CUMPLE EL 10% POR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO ES RECEPTADA A TIEMPO (CONTRATOS, POLIZAS ENTRE OTROS)</p>	

- 1.) Memorando Nro. 0633-CGA-GADPO-2024 del 21 febrero de 2024, suscrito por EL Sr. Hernán Guerra Hurtado, Coordinador General Administrativo, informa que no tiene injerencia con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.
- 2.) Memorando Nro. 64-IC-GADPO-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Byron Narváez, Coordinador General de Imagen Corporativa, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA ÁREA.**
- 3.) Memorando Nro. 0140-PS-GADPO-2024 del 22 de febrero de 2024, suscrito por Dr. Marco Fuel Portilla, Procurador Síndico, informa que se ha cumplido el 100%.
- 4.) Memorando Nro. 0422-CGCMV-GADPO-2024 del 22 de febrero de 2024, suscrito por Ing. Julio Sarmiento Vargas, Coordinador General de Construcción y Mantenimiento Vial, informa que no existe recomendación alguna para ésta área.
- 5.) Informe Nro 121-CGOP-GADPO-2024 del 23 de febrero de 2023, suscrito por Ing. Stalin Nacata, Coordinador General de Obras Públicas, informa que ha cumplido el 100. En las recomendaciones N° 07, 09, 10 y 16.
- 6.) Memorando Nro. 347-CGFP-2024 del 23 febrero de 2024, suscrito por Ing. Hermógenes Zambrano, Coordinador General de Fomento Productivo, informa que ha cumplido el 100%. En las recomendaciones N° 02, 03, 04, 05, 07, 12, 14, 15 y 18.
- 7.) Memorando Nro. 295-CGCP-GADPO-2024, del 22 de febrero de 2024, suscrito por el ing. Edison Pilamunga, Coordinador General de Compras Públicas Subrogante, informa que ha cumplido el 100% en las recomendaciones Nro. 13, 14 y 15 y el 90% en la recomendación N° 18, informando que el 10% se debe a que en algunos casos la documentación no es receptada a tiempo (contratos, pólizas, notificaciones, disponibilidad anticipo)
- 8.) Memorando N° 578-CGTH-GADPO-2024 del 26 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Edwin Riera, Coordinador General de Talento Humano, en el que informa que no existe recomendación alguna para ésta área.
- 9.) Memorando Nro. 533-CGPC-GADPO-2024 del 26 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Rivadeyra, Coordinador General de Participación Ciudadana informe que se ha cumplido el 100% en las recomendaciones N° 14 y 15 del informe Nro. DPO-0009-2023.
- 10.) Memorando N° 409-CGGA-GADPO-2024 del 26 de febrero de 2024, suscrito por el ing. David Reinoso, Coordinador General de Gestión Ambiental, que no existe recomendación alguna para ésta área.
- 11.) Memorando N° 160-CGT-GADPO-2024 del 22 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Vinicio Gómez, Coordinador General de Turismo.
- 12.) Memorando N° 0224-CGP-GADPO-2024 del 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Agustín Moncayo, Coordinador General de Planificación, informa que se ha cumplido 100%.
- 13.) Memorando N° 0224-CGP-GADPO-2024 del 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Fabián Castillo, Coordinador General Financiero Subrogante, informa que se ha cumplido 100% en las recomendaciones N° 3 y 8.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.



Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**

CONSEDOC: 105678-INT.

ANEXO: 13 EXPEDIENTES ORIGINALES DE LAS COORDINACIONES

ELABORADO POR FANNY

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

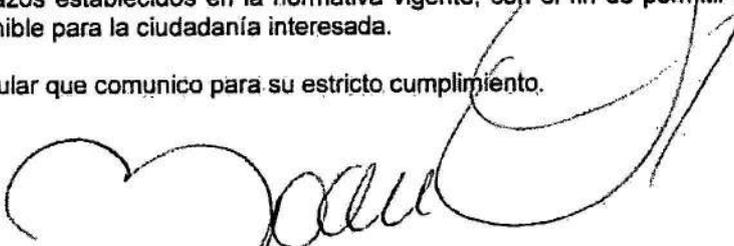
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

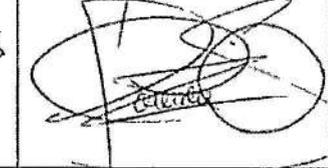
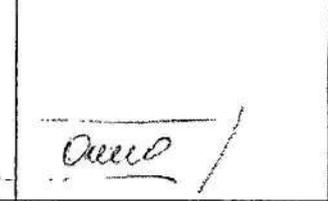
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

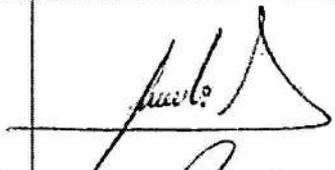
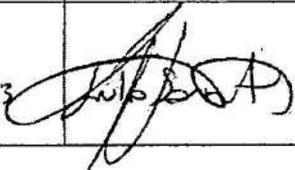
  
Ing. Magali Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piédad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morales Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinios Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xaviero Pelin L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Huacho Nuñales	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Huilengue	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

**GADPO** COORDINACIÓN DE NACIONALIDADES  
 08 MAR 2023  
 RECIBIDO POR: *Sara*  
 HORA: 8:46

*New*  
 9:13

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0826-SG-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 07 DE MARZO DE 2023  
**ASUNTO** : DISPOSICIÓN

**GADPO** COORDINACION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA  
 08 MAR 2023  
 RECIBIDO POR: *Nelly Velasco*  
 HORA: 08:50 HOJAS 01

En referencia al memorando N° 5029-MO-P-GADPO-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, **DISPONGO** a ustedes señores Coordinadores remitir en forma **URGENTE** a **Prefectura hasta el 09 de marzo de 2023** en porcentaje (número) del cumplimiento de las recomendaciones del **INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO; Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, REGADPO-01-COP-2018; Y LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**".

Información solicitada con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias, y funcionarios o sus representantes y representantes legales según sea el caso que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Para su mejor ilustración me permito adjuntar el memorando en mención.

08 MAR 2023  
*[Signature]*  
**D. Marco Solórzano Guerrero**  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

**GADPO** COORDINACIÓN GENERAL DE CERAS PUBLICAS  
 08 MAR 2023  
 HORA: 08:54 No. Fojas: 01 digital  
 RECIBIDO POR: *Jessyella Corcob*

**GADPO** COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO  
 08 MAR 2023  
 RECIBIDO POR: *Carolina Salazar*  
 HORA: 08:00 FIRMA: *[Signature]*

ANEXO MEMORANDO N° 5029-Mo-P-GADPO-2022  
 ELABORADO POR FANNY

**CONSEDOC: 89983**

**GADPO** COORDINACIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 08 MAR 2023  
 RECIBIDO POR: *[Signature]*  
 HORA: 8:39 No. Fojas: .....

Orellana  
 RECEPCION DE DOCUMENTOS PROCURADURIA SUJICA  
 09 FEB 2023  
 RECIBO POR: *Rocio D1*  
 HORA: 9:28 No. de Hojas: .....

COORDINACIÓN GENERAL DE **GADPO** PLANIFICACION  
 08-03-2023  
 8:48  
*[Signature]*

**GADPO**  
COORDINACION GENERAL  
FINANCIERA  
08 MAR 2023  
**RECIBIDO**  
POR: Vordy T HORA: 9:25  
CONSEDOC: 8993 No. FOJAS: 1 Hoja digital

COORDINACION GENERAL  
COMPRAS PÚBLICAS  
Priscela Ochoa  
08 ENE 2023  
09H25

COPIA 8 8

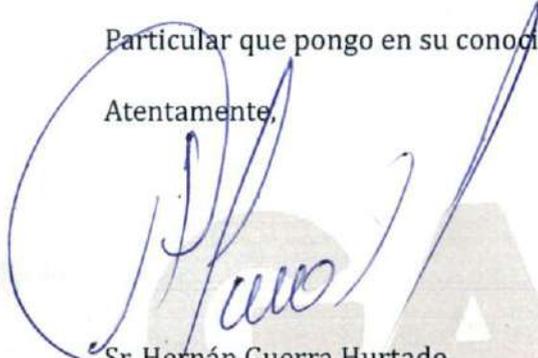
**MEMORÁNDUM N° 0633-CGA-GADPO-2024**

**PARA** : Ing. Magali Orellana  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**FECHA** : 21 de febrero de 2024  
**ASUNTO** : **INFORMANDO**

En atención al **MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**, emitido por la Ing. Magali Orellana – Prefecta de la Provincia de Orellana y la disposición dada en el **MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024**, sumillado por el Abg. Stalin Merino – Secretario General, Delegado de Prefectura, referente a las **RECOMENDACIONES** dadas por la **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, descrito con numeral de recomendación en ninguno de estos tiene injerencia con la Coordinación General Administrativo; por lo tanto, cumpla con informar.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Hernán Guerra Hurtado  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

Elaborado Por: Maryuri Tite  
Anexo: 05 hojas

**CONSEDOC: 109063 INT.**

*SGM*  
*pro secretaria*  
*21/FEB/2024*

**GADPO SECRETARIA GENERAL**  
**RECEPCION DOC. INTERNOS**

21 FEB 2024

CONSEDOC: 109063 No. DE FOJAS 064

RECIBIDO POR: *[Signature]* HORA 16:15



MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*  
EARS

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY



PREFECTURA  
En referencia a lo descrito en el MEMO-3350 y a la disposición dada en el MEMO-0577, referente a las recomendaciones dadas, por la Contraloría General del Estado, descrita con número de recomendación y en ninguno de estos tiene injerencia con la Coordinación y General Administrativa por tanto cumpla con informar.  
*Fanny* 21 Feb 2024

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observaran que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

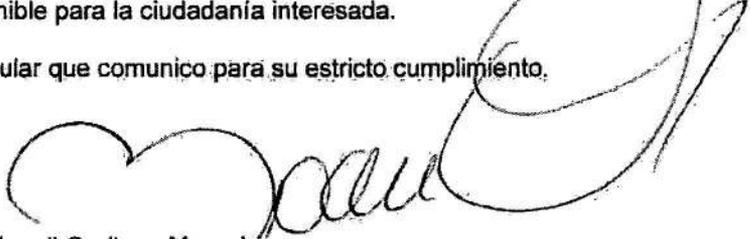
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

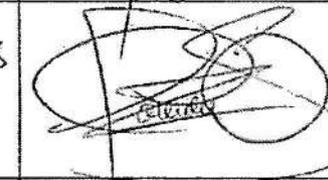
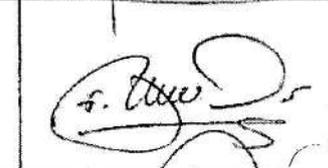
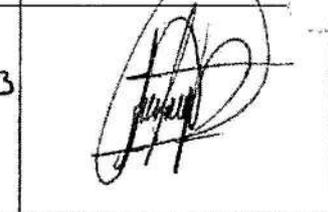
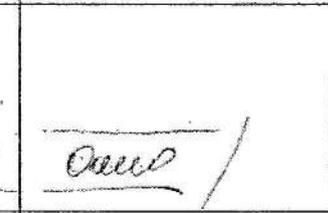
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

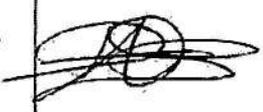
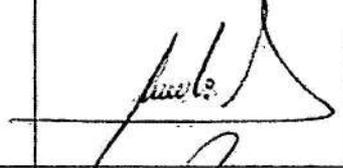
  
Ing. Magali Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pechacama  
CONSEDOC: 48696-EX

# GADPO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACIÓN	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morales Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacata	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustín Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Viníus Gómez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Peláez	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manuel Nuñez	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernández	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

1111

1111



COORDINACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA  
MEMORANDO No. 64-IC-GADPO-2024

**PARA:** Ing. Magali Orellana  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**ASUNTO:** INFORMANDO  
**FECHA:** Martes 20 de Febrero del 2024

En atención al memorando circular N° 0577-SG-GADPO-2024 emitido por Secretaria General, informo que la Coordinación de Imagen Corporativa **NO mantiene procesos de contratación de obras y servicios detallados en el INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial ejecutado por dicha entidad.

Atentamente,



Byron Narváez  
COORDINADOR DE IMAGEN CORPORATIVA GADPO

CONSEDOC 106047

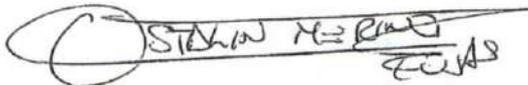
*SKM*  
Para cumplimiento.  
Prosecretaria.  
21-02-2024.

<b>GADPO</b>	SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DOC. INTERNOS	
21 FEB 2024	
CONSEDOC: 106047	Nº. DE FOJAS: 05 lno.
RECIBIDO POR: <i>KRM</i>	HORA: 10:40y.

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.



Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY



**GADPO** GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE ORELLANA

20 FEB 2024

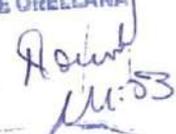


IMAGEN CORPORATIVA 

MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

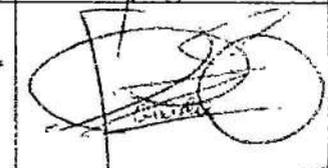
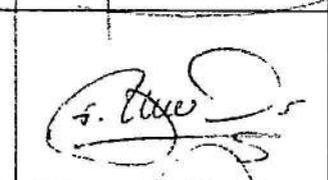
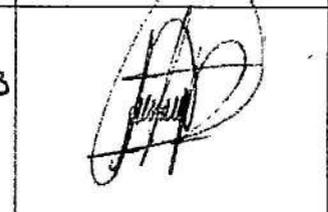
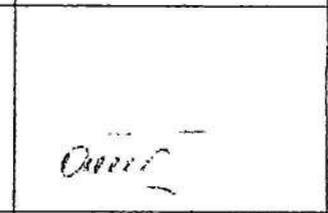
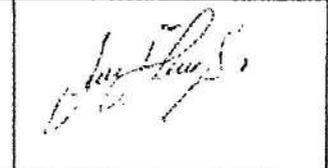
**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

Ing. Magali Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 48696-EX

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morales Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	José Aldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDDAN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinius Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Pelayo	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Alvarez	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernandez	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

2

**MEMORANDO N° 140-PS-GADPO-2024**

**PARA:** ING. MAGALI MARGOTH ORELLANA MARQUÍNEZ  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
**FECHA:** 22 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO:** REMITIENDO INFORMACIÓN

En atención al Memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, en el cual se solicita, el porcentaje (en números) del cumplimiento de las recomendaciones del informe del INFORME DPO-0009-2023, emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios. Procuraduría Síndica remite lo solicitado como se detalla a continuación:

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.** – Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Sindico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terreno de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos y cumplir con los objetivos contractuales.

**Resultado.** - Se ha cumplido al 100%.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.** - Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Publicas y al Procurador Sindico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Resultado.** - Se ha cumplido al 100%.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.** - Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Resultado.** - Se ha cumplido al 100%.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]

Dr. Marco Fuel Portilla  
PROCURADOR SÍNDICO  
CONSEDOC: 46696-EXT

[Signature]  
Prosecretaria  
Conocimiento  
22/02/2024

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*STALIN MERINO ROJAS*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY



*ING. 2018*  
*Elaboración*  
*21.02.2024*

*20/02/2024*  
*R.A.*

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe DPO-0009-2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico, previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual. *Cumplido al 100%*

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

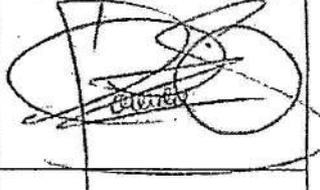
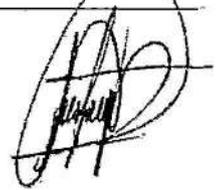
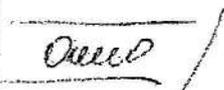
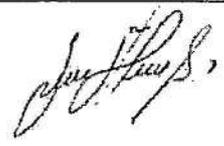
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

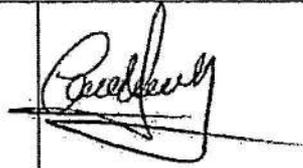
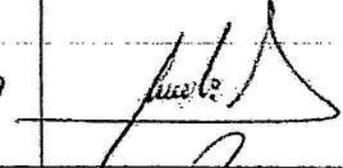
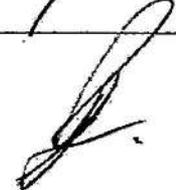
*Magali Orellana Marquínez*  
Ing. Magali Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APROBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDWIN GUERRA	29 AGO 2023 09/128	
COMPRAS PUBLICAS	Martina Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN REYES	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacata	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinius Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Pelayo L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Aguado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Arizaga	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

**MEMORANDO N.º 0422-CGCMV-GADPO-2024**

**PARA:** Abg. Stalin Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL DELEGADO DE PREFECTURA**

**FECHA:** 22 de febrero 2024

**ASUNTO:** INFORMANDO  
**CONSEDOC:** 106193-INT

En atención a su Memorando Circular N.º 0577-SG-GADPO-2024 de fecha 20 de febrero del 2024, mediante el cual se puso en conocimiento el INFORME DPO-0009-2023 emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido de los procesos de contratación de obras y de servicios (...); a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, misma que solicita se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en numero) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

Al respecto me permito informar que la Coordinación General de Construcción y Mantenimiento Vial no generó las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido de los procesos de contratación de obras y de servicios citados en el Memorando Circular adjunto N.º 3350-MO-P-GADPO-2023 suscrito por la Ing. Magali Orellana Marquinez-PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, debido a que no contempla dentro de sus funciones la ejecución de dichos procesos, ya que esta unidad fue creada con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0110-MO-P-GADPO-2023 de fecha 21 de junio del 2023 ; y, anteriormente al pertenecer a la Unidad administrativa de Obras Publicas la información y procesos referentes a ese periodo de examen de especial ejecutado por la CGE no reposa ni ejecutó las Jefaturas existentes en esta unidad.

Por lo antes expuesto se remite el tramite a su despacho para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,



Ing. Julio Sarmiento Vargas  
**COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.**

Elaborado por:	Cargo:	Adjunto:
Jasrín Marillo	Asistente Administrativo	04 hojas



*SAV*  
Prosecretaria G.  
22-02-2024.

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*  
*EQAS*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

*Remitir a secretario general informando que este coord. no contempla dentro de sus funciones la ejecución de dichos procesos.*

*20/02/2024*

**GADPO** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Día *21/02/2024* Hora *9:30* Fojas *3*

*[Firma]*  
Firma

MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vea por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

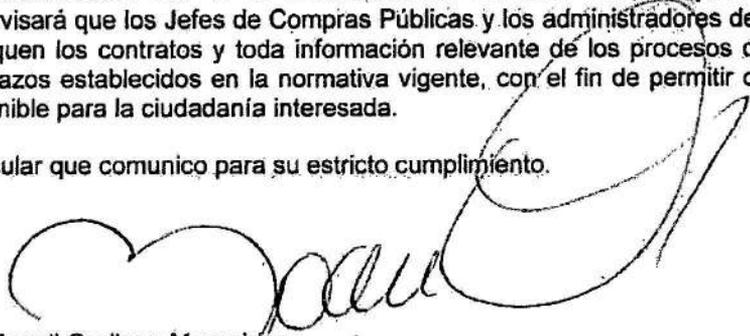
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

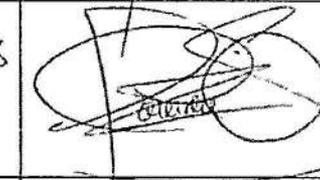
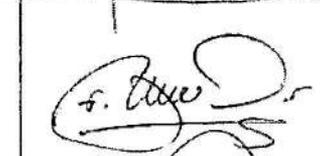
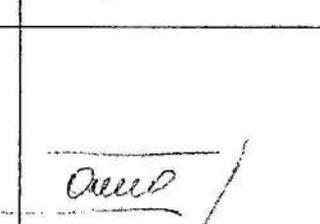
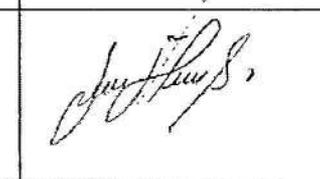
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

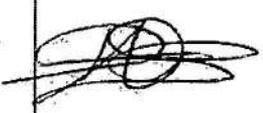
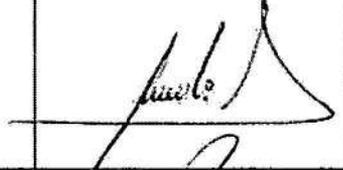
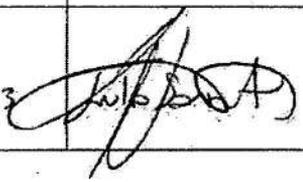
  
Ing. Magali Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09:28	
COMPRAS PUBLICAS	Morales Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Macata	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinicius Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Pehin L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Mancho Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernandez	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

5

**GADPO SECRETARIA GENERAL**  
RECEPCION DOC. INTERNOS

23 FEB 2024

CONSEDOC: 106236 No. DE FOJAS: 10 cm -

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 11:55

Informe N° 0121-CGOP-GADPO-2024  
El Coca, 23 de Febrero de 2024

PARA: Ing. Magali Orellana  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASUNTO: INFORMANDO Y REMITIENDO ACCIONES APLICADAS A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSEDOC N.º: 106236-INT

En atención al Memorando Circular N.º 0577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas- Secretario General y Delegado de Prefectura, me permito informar lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Informe N.º. DPO-0009-2023, correspondiente al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN01-2020; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proyecto HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP19; COTO GADPO06COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

**2.- DESARROLLO.-**

La Coordinación General de Obras Públicas, en cumplimiento a las recomendaciones por parte del Órgano de Control y de acuerdo a las recomendaciones expone lo siguiente:

**Recomendación 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de los realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

Prosecretaría  
Conocimiento  
23/02/2024  
[Firma]

**Acción Aplicada:**

Mediante Memorando N.º 4851-CGOP-GADPO-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, se remite a cada una de las áreas relacionadas a la Coordinación General de Obras Públicas las recomendaciones emitidas en el Informe Aprobado N° DPO-0009-2023, por parte de la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que sea impartido al personal que se encuentra bajo la responsabilidad de cada uno de los Jefes inmediatos de la Subcoordinación General de Obras Públicas, Jefatura de Fiscalización de Obras, Jefatura de Administración de Convenio y Contratos de Obra Pública y a la Jefatura de Mecánica de Vehículos Livianos, mismas que son de cumplimiento inmediato y con carácter obligatorio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Proyecto por Terminación Unilateral:	01 proyecto	100%

**Recomendación 09.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Acción Aplicada:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Proyecto con rediseño de vías	01 proyecto	100%

**Recomendación 10.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldados su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**Acción Aplicada:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Proyecto con contrato complementarios	03 proyectos	100%

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obra cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluya la aplicación de reajuste de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menor cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

Acción Aplicada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Proyectos Menor Cuantía Obras	05 proyectos	100%

**3.- CONCLUSIÓN:**

- Se ha venido dando cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas por parte de la contraloría General del Estado a partir de la emisión del Informe Aprobado DPO-0009-2023 y en cumplimiento al Memorando Circular N.º 3350-MO-P-GADPO-2023, de fecha 25 de agosto de 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Stalin Andrés Ñacata Guasumba.  
**COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

Adjunto: Memorando N.º 0557-SG-GADPO-2024 (04 HOJAS COPIAS)  
Memorando N.º 4851-CGOP-GADPO-2023 (04 HOJAS COPIAS)

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 20 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO** : SOLICITANDO INFORMACIÓN

RECEIVED  
SECRETARIA GENERAL  
JESSICA CUELLAR

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

**ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

ELABORADO POR FANNY

MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe DPO-0009-2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico, previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

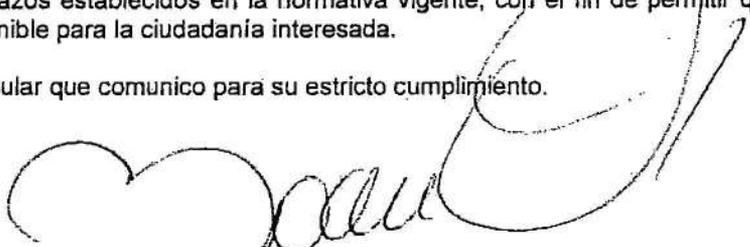
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

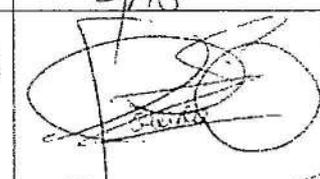
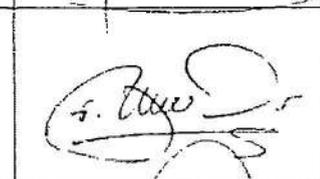
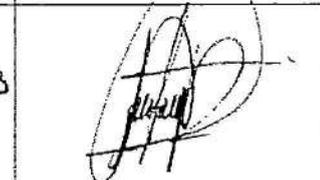
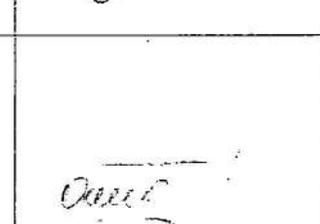
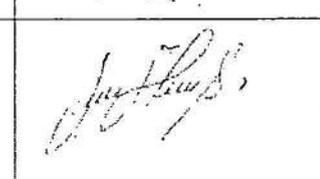
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

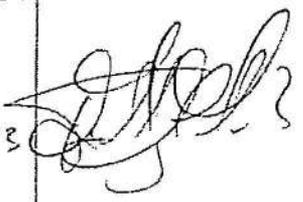
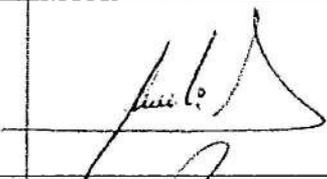
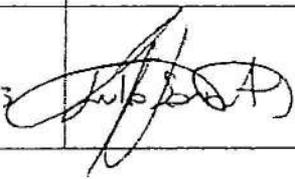
  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Pléda Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morales Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Josualdo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinios Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xaviero Pehin L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernandez	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

**MEMORANDO N.º 4851-CGOP-GADPO-2023**

PARA: Ing. Nuvia Bustamante  
SUB COORDINADORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS 4  
Ing. Juan Paúl Pañora  
JEFE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS  
Ing. Felipe Jimenez  
JEFE DE MECÁNICA DE VEHÍCULOS LIVIANOS  
Ing. José Rivas  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

FECHA: 29 agosto de 2023

ASUNTO: EJEMPLAR DEL INFORME DPO-0009-2023

CONSEDOC: 46696 - Externo

En referencia al MEMORANDO CIRCULAR N.º 3350-MO-P-GADPO-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Magali Orellana Marquínez - PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, y conforme al Oficio No. 361-DPO-AE-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Byron Camacho Medina - DIRECTOR PROVINCIAL DE ORELLANA, mediante el cual remite el INFORME APROBADO DPO-0009-2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19, COTO-GADPO-05-COP-19, COTO-GADPO-06-COP-19 y COTO-GADPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

En virtud a lo antes expuesto remito el ARCHIVO DIGITAL DEL INFORME DPO-0009-2023, con la finalidad de que sea impartido al personal que se encuentra bajo su responsabilidad, para el estricto cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Coordinador General de Obras Públicas.

Recomendación 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.- Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

Recomendación 09.- Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

Recomendación 10.- Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

Nota: el archivo digital del informe DPO-0009-2023, se encuentra en la carpeta compartida obraspublicas en nas.gporellana.gob.ec, sub carpetas: OBRAS PUBLICAS; AÑO 2023; INFORME DE LA CONTRALORÍA DPO-009-2023.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Stalin Ñacata Guasumba  
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por:	Cargo:	Adjunto:
Priscila Ochoa Rosales	Asistente Administrativo 2	03 hojas

## MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe DPO-0009-2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19; y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

EL **DE**  
**SARRO**  
**LLO**  
CONTINUA

*Informe se encuentra en la carpeta correspondiente  
Informe DPO-0009-2023*

*Prescrita o  
Revisada  
Subscrita  
29/8/23*

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre e. 130 Buzón 1 / Cesar Andujar

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

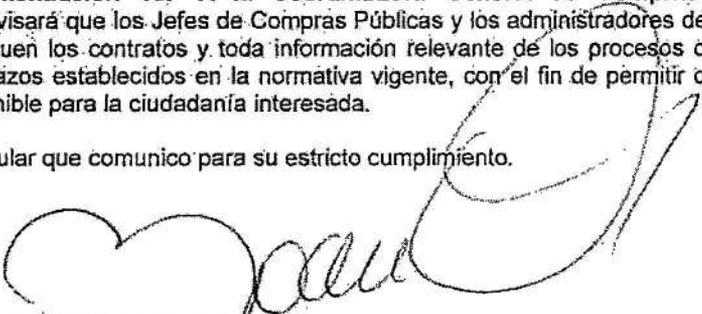
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 48696-EX

**GADPO**

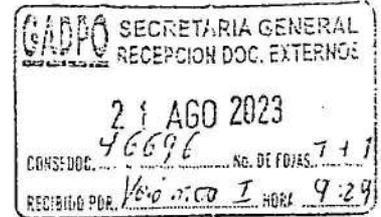


ECUADOR

OFICIO No. 0361-DPO-AE-2023

Sección: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Asunto: Remito Informe aprobado



Francisco de Orellana, 18 de agosto de 2023

Ingeniera  
Magali Orellana

**PREFECTA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

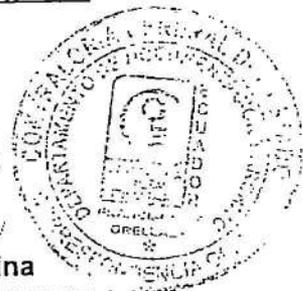
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y 11 numeral 8 del Acuerdo 020-CG-2019, de 12 de agosto de 2019, le entrego un ejemplar del Informe DPO-0009-2023 aprobado el 31 de julio de 2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019, RE GADPO-PC-27-2019, RE-GADPO-CGN01-2019, RE-GADPO-CN-01-2020, RE GADPO-CT-09-2021, RE-GADPO-CT-59-2021, RE-GADPO-CN-01-2022, RE-GADPO CT-08-2022, LICO-GADPO-OP-02-20, LIC-GADPO-06-COP-18, MCO-GADPO-22- COP-19, MCO-GADPO-15-COP-19, MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281- 2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19, COTO-GADPO-05-COP-19, COTO-GADPO 06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización,, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

Con base en la normativa citada anteriormente, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, agradeceré realizar una evaluación de su cumplimiento.

Así mismo me permito comunicar que el referido informe se encuentra publicado en la página web [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec) sección informes aprobados para conocimiento de la ciudadanía en general.

Atentamente,

  
**Abg. Byron Camacho Medina**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE ORELLANA**  
Adjunto. Un ejemplar del informe DPO-0009-2023



et folleto

MEMORANDO N° 0347-CGFP-2024

Consedoc: 106280-Int.

PARA:	Ing. Magali Orellana Marquinez <b>PREFECTA DE ORELLANA</b>
DE:	COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO
ASUNTO:	REMITIENDO INFORMACIÓN
FECHA:	23-Febrero-2024

En respuesta al Memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024 emitido por el Ab. Stalin A. Merino R. – Secretario General Delegado de Prefectura, sírvase encontrar adjunto la matriz del cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatorias precontractual, contractual y ejecución; según Memorando Interno N° 060-SCFP-2024 emitido por el Sr. Johnny Córdova R. – Sub Coordinador de Fomento Productivo.

Particular que remito e informo para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
Ing. Hermógenes Zambrano Gabriel  
COORD. GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO

Elaborado por Ana Campaña.  
Anexo: 12 hojas habilitantes.

Prosecretaría  
Cumplimiento  
26/02/2024.



**GADPO SECRETARIA GENERAL**  
RECEPCION DOC. INTERNOS

26 FEB 2024

CONSEDOC: 106280. No. DE FOJAS: 13

RECIBIDO POR:  HORA: 8:27

## Memorando Interno N° 060-SCFP-2024

**PARA:** Ing. Hermogenes Zambrano  
**COORD. GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO**

**FECHA:** 23-Febrero-2024

**ASUNTO:** ENTREGANDO INFORMACIÓN .

En respuesta al Memorando N° 0683-CGFP-2024, sírvase encontrar la matriz del cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, según Informe DPO-0009-2023, emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria precontractual, contractual y ejecución.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Sr. Johnny Córdova Rivas  
**SUBCOORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO**

Elaborado por: Leydi S.  
Anexo: 11 HOJAS



RECOMENDACIÓN	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>A la Prefectura</b>		
2.- Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, afin de precuatar los recursos públicos y cumplir con los objetivos contractuales	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General Financiero</b>		
3.- Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera, previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios de la entidad contratante	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>A la Prefectura</b>		
4.- Dispondrá y supervisara al coordinador general de obras pública y al procurador sindico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se oriente al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Planificación</b>		
5.- Dispondrá y verificara que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todas los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del estado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Obras Públicas</b>		
7.- Dispondrá y verificará que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de terminación unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual	100	En el caso de administradores de contratos de bienes y servicios se está cumpliendo con la recomendación
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
12.- Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentran enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares	100	En el caso de las áreas requirentes cumpliendo con la recomendación en función de las competencias
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
14.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estrudios de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad que facilite su control y verificación posterior.	100	Esta recomendación se está cumpliendo de acuerdo a las orientaciones emitidas por la Coordinación especializada
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
15.- Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el obketo de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.	100	Se ha cumplido con la recomendación por los funcionarios designados
<b>A la Coordinadora General de Compras Públicas</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	

RECOMENDACIÓN	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
18.- Dispondrá y supervisará que los jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda la información relevante de los procesos de contratación pública en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.	100	Se ha cumplido por cada uno de los funcionarios asignados como administradores de contrato de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos

## Memorando Interno N° 0683-CGFP-2024

**PARA:** Sr. Johnny Córdova Rivas  
SUBCOORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO

**FECHA:** 23-Febrero-2024  
**ASUNTO:** Remitiendo Información.

En referencia al Memorando N° 0112-JP-CGFP-2024, emitido por el Ing. John Zambrano – Jefe de Fomento Pecuario; Sírvese encontrar información en físico y digital referente al cumplimiento del INFORME DPO-0009-2023, emitido por la contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria precontractual, contractual y ejecución.

Información que se encuentra en digital, en la carpeta compartida prefectura (nas. Gporellana. Gob. ec) de fomento Productivo – Jonny Cordova – Información 2024/ cumplimiento de las observaciones de la contraloría.

**GADPO**

Cordialmente,

  
Ing. Hermógenes Zambrano Carriel  
**COORD. GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO**



Elaborado por: Ana Campaña.  
Anexo: 08 hojas habilitantes.

23 FEB 2024  
Leydi S  
16:13

## MEMORANDO N°-0112-JP-CGFP-2024

PARA: Ing. Hermógenes Zambrano  
COORDINADOR GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO

DE: Ing. John Zambrano Romero  
JEFE DE FOMENTO PECUARIO

FECHA: 22 de febrero del 2024

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACIÓN

En respuesta al Memorando Interno N° 0625-CGFP-2024 suscrito por el Ing. Hermógenes Zambrano Carriel – COORD. GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO; adjunto al presente, la respectiva información en físico y en digital referente al cumplimiento del INFORME DPO-0009-2023, emitido por la contraloría General del Estado respecto examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución.

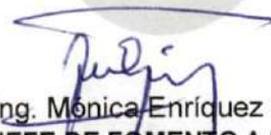
Información que se encuentra en digital, en la carpeta compartida prefectura (nas.gporellana.gob.ec) de Fomento Productivo – Jonny Córdova – Información 2024/ CUMPLIMINETO DE LAS OBERVACIONES DE LA CONTRALORIA.

Particular que informo para su respectivo conocimiento.

Atentamente,

  
Ing. John Zambrano Romero  
JEFE DE FOMENTO PECUARIO  
Elaborado: Martha Yuma  
Anexo: 07 Hojas habilitantes original y copias

  
Ing. Homero Ron  
JEFE DE FOMENTO AGRÍCOLA

  
Ing. Mónica Enríquez  
JEFE DE FOMENTO A LA  
POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES

  
Ing. Ricardo Espinoza  
JEFE DE FOMENTO ACUICOLA

09 16:03  
2024-02-22

Para: Subdirector  
remitir a

**Memorando Interno N° 0625-CGFP-2024**

**PARA:** Sr. Johnny Córdova Rivas  
SUB COORD. DE FOMENTO PRODUCTIVO  
Ing. Homero Ron Gutiérrez  
JEFE DE FOMENTO AGRÍCOLA  
Ing. John Zambrano Romero  
JEFE DE FOMENTO PECUARIO  
Ing. Mónica Enríquez Mejía  
JEFA DE FOMENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES  
Ing. Ricardo Espinoza Montero  
JEFE DE FOMENTO ACUÍCOLA

**FECHA:** 20-Febrero-2024  
**ASUNTO:** Disposición.

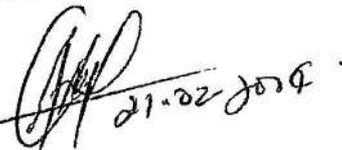
Sírvase remitir la información respecto al porcentaje (en números) del cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo actuado mediante los procesos de contratación de obras y servicios y, entre otros, según Memorando Circular N° 0577-SE-GADPO-2024 emitido por el Abg. Esteban A. Izquierdo R. – Secretario General, Delegado de Prefectura.

Cabe indicar que dicha información deberá ser entregada de manera física y digital hasta el 22 de febrero de 2024, al señor Johnny Córdova Rivas – Subcoordinador de Fomento Productivo para la respectiva consolidación.

Atentamente,

CONTES EN MOD  
DE ACUERDO A LA DURACION

  
Ing. Hermógenes Zambrano Carrizosa  
COORD. GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO



Elaborado por: Ana Campaña.  
Anexo: 04 hojas habilitantes.

<b>GADPO</b>	JEFATURA DE FOMENTO PECUARIO
21 FEB 2024	
RECIBIDO POR: .....	
HORA: ..... HOJAS: .....	

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 20 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO** : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 y COTO-GADPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*STALIN MERINO ROJAS*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

*Para: Subcomisión Jefaturas DPO. Concluido. Se le comunicará a cargo 22/02/2024*

COORDINACION DE FOMENTO  
20 FEB 2024  
RECEBIDO  
S. B. ROJAS

**DE  
SA  
RRO  
LLO**  
CONTINUA

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requerentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

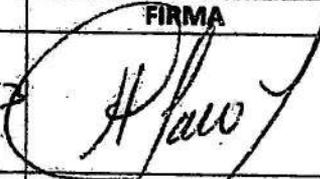
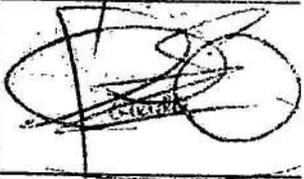
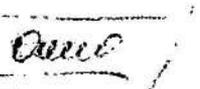
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verdúza Piedad Guerra Pachacama  
CONSEJO: 46888-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APROBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDWYN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morfin Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

RECOMENDACIÓN	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>A la Prefectura</b>		
2.- Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Sindico previo a Invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, afin de precautelar los recursos públicos y cumplir con los objetivos contractuales	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General Financiero</b>		
3.- Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera, previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios de la entidad contratante	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>A la Prefectura</b>		
4.- Dispondrá y supervisara al coordinador general de obras pública y al procurador sindico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se oriente al beneficio directe de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Planificación</b>		
5.- Dispondrá y verificara que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todas los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del estado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Obras Públicas</b>		
7.- Dispondrá y verificará que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de terminación unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual	100	En el caso de administradores de contratos de bienes y servicios se está cumpliendo con la recomendación
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>		
<b>% CUMPLIMIENTO</b>		
12.- Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentran enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares	100	En el caso de las áreas requirentes cumpliendo con la recomendación en función de las competencias
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>		
<b>% CUMPLIMIENTO</b>		
14.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudios de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad que facilite su control y verificación posterior.	100	Esta recomendación se está cumpliendo de acuerdo a las orientaciones emitidas por la Coordinación especializada
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>		
<b>% CUMPLIMIENTO</b>		



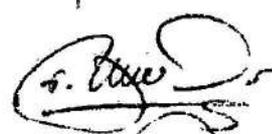
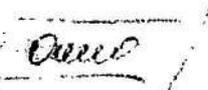
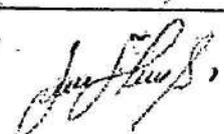
15.- Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

A la Coordinadora General de Compras Púb''

**RECOMENDACIÓN**

18.- Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda la información relevante de los procesos de contratación pública en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APROBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACIÓN	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDWYN GUERRA	29/08/2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Hortensia Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Osvaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

RECOMENDACIÓN	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>A la Prefecta</b>		
2.- Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, afin de precuatalar los recursos públicos y cumplir con los objetivos contractuales	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General Financiero</b>		
3.- Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera, previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios de la entidad contratante	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>A la Prefecta</b>		
4.- Dispondrá y supervisara al coordinador general de obras pública y al procurador síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se oriente al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Planificación</b>		
5.- Dispondrá y verificara que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todas los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del estado.	100	La Coordinación General de Fomento Productivo ha cumplido la recomendación como unidad requirente
<b>Al Coordinador General de Obras Públicas</b>		
7.- Dispondrá y verificará que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de terminación unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contratual	100	En el caso de administradores de contratos de bienes y servicios se está cumpliendo con la recomendación
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
12.- Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentran enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares	100	En el caso de las áreas requirentes cumpliendo con la recomendación en función de las competencias
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
14.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudios de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad que facilite su control y verificación posterior.	100	Esta recomendación se está cumpliendo de acuerdo a las orientaciones emitidas por la Coordinación especializada
<b>A la Prefectura</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	

15.- Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.	100	Se ha cumplido con la recomendación por los funcionarios designados
<b>A la Coordinadora General de Compras Públicas</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	
18.- Dispondrá y supervisará que los jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda la información relevante de los procesos de contratación pública en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.	100	Se ha cumplido por cada uno de los funcionarios asignados como administradores de contrato de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos



**MEMORANDO N° 295-CGCP-GADPO-2024**

Para: ING. MAGALI ORELLANA  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
De: COORDINACIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
Fecha: 22 DE FEBRERO DE 2024  
Asunto: REMITIENDO INFORMACIÓN

En atención al memorando circular N° 00577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Abg. Stalin Merino Rojas - Secretario General, REMITO el porcentaje del cumplimiento de las recomendaciones del informe aprobado DPO-0009-2023 del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019, RE-GADPO-PC-27-2019, RE-GADPO-CGN01-2019, RE-GADPO-CN-01-2020, RE-GADPO-CT-09-2021, RE-GADPO-CT-59-2021, RE-GADPO-CN-08-2022, RE-GADPO-CT-08-2022, LICO-GADPO-OP-02-20, LIC-GADPO-06-COP-18, MCO-GADPO-22-COP-19, MCO-GADPO-15-COP-19, MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19, COTO-GADPO-05-COP-19, COTO-GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, por parte Contraloría General del Estado, detalladas según memorando N° 031-EP-JCP-CGCP-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Edison Pilamunga - Jefe de Contratación Pública, y memorando N° 125-JCBS-CGCP-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Lilia Verdezoto - Jefe de Compras Públicas en Bienes y Servicios.

Particular que informo, para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edison Pilamunga Zabala  
COORDINADOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (S)

Elaborado Por:	Alexandra Rosales
Adjunto:	04 hojas
Consedoc:	106218 - Interno

SDM  
Prosecretaria  
23/FEB/2024

<b>GADPO</b> SECRETARIA GENERAL RECEPCION DOC. INTERNOS	
23 FEB 2024	
CONSEDOC: 106218	No. DE FOJAS: 04
RECIBIDO POR: [Firma]	HORA: 15:35

## MEMORANDO No. 031-EP-JCP-CGCP-2024

**PARA:** SRTA. MARITHZA MEDINA CARAGUAY  
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
Y DELEGADA DE PREFECTURA

**DE:** JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**FECHA:** 21 DE FEBRERO DE 2024

**ASUNTO:** INFORMANDO

En atención al memorando 252-CGCP-GADPO-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, informo a usted que se esta dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas mediante memorando circular 3350-MO-P-GADPO-2023, en las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de obras.

En virtud de lo antes expuesto remito a usted el porcentaje de cumplimiento detallado en el siguiente cuadro:

Items	Recomendación	% De Cumplimiento
1	<b>Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Publicas.-</b> Dispondrá y supervisara que los Jefes de Compras Publicas y los Administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.	100%

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Edison Pilamunga Zabala  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Elaborado por: Estefanía Ayala  
Adjunto: 02 fojas

COORDINACION GENERAL  
COMPRAS PÚBLICAS

22 FEB 2024  
Alexandra R  
08:10

Alexandra R  
Por favor informar  
22/feb/2024

**Memorando N.º 252-CGCP-GADPO-2024**

**Para:** ING. LILIA VERDEZOTO  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS EN BIENES Y SERVICIOS**

**CC:** JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**De:** COORDINACIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

**Fecha:** 20 DE FEBRERO DE 2024

**Asunto:** SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en el memorando circular N° 0577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, SOLICITO de manera URGENTE se sirva a entregar el porcentaje (numero) del cumplimiento de las recomendaciones del informe aprobado DPO-0009-2023 del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019/ RE-GADPO-PC-27-2019/ RE-GADPO-CGN01-2019/ RE-GADPO-CN-01-2020/ RE-GADPO-CT-09-2021/ RE-GADPO-CT-59-2021/ RE-GADPO-CN-08-2022/ RE-GADPO-CT-08-2022/ LICO-GADPO-OP-02-20, LIC-GADPO-06-COP-18, MCO-GADPO-22-COP-19/ MCO-GADPO-15-COP-19/ MCO-GADPO-19-COP-19/ y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19/ COTO-GADPO-05-COP-19/ COTO-GADPO-06-COP-19/ y COTO-GADPO-07-OP-19/ y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de remitir a Prefectura hasta el viernes 23 de febrero de 2024

Particular que solicito, para fines pertinentes.

Atentamente,



Srta. Marithza Medina Caraguay  
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Elaborado Por:	Alexandra Rosales
Adjunto:	04 hojas

*Estefanía A.*  
*Por Puro verificar*  
*20/Feb/2024*  


JEFATURA DE COMPRAS EN BIENES Y SERVICIOS  
**MEMORANDO No. 125-JCP-CGCP-2024**

**PARA:** SRTA. MARITHZA MEDINA  
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
**DE:** JEFATURA DE COMPRAS EN BIENES Y SERVICIOS  
**FECHA:** 21 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO:** INFORMANDO

En atención al Memorando N° 252-CGCP-GADPO-2024, me permito informar a usted qué; los procesos de Contratación de Bienes y Servicios que fueron objeto de auditoria y por consiguiente emitidas las recomendaciones mediante Informe N° DPO-0009-2023, en su momento ya han sido finalizados a través del portal de Compras Públicas.

Así mismo, considerando las Disposiciones comunicadas mediante Memorando N° 3350-MO-P-GADPO-2023; al respecto debo señalar que se esta cumpliendo con las recomendaciones dada en las fases: preparatoria, precontractual y contractual, mas sin embargo se sugiere comunicar a todas las coordinaciones Generales del GADPO, para que el personal responsable que intervenga en las diferentes fases también den estricto cumplimiento a las disposiciones según les corresponda, a fin de lograr un trabajo eficiente, de manera que a futuro se pueda evitar inconvenientes con los entes de control.

A continuación se detalla el porcentaje de cumplimiento por parte de la Jefatura de Compras en Bienes y Servicios, a las recomendaciones dadas:

ITEM	RECOMENDACION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	RECOMENDACIÓN 13.- Dispondrá y supervisará que la coordinadora de Compras Publicas previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos	100%
2	RECOMENDACIÓN 14.- Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad que facilite su control y verificación posterior.	100%

COORDINACION GENERAL  
COMPRAS PÚBLICAS

27 FEB 2024  
Alexandra R  
17:12

JEFATURA DE COMPRAS EN BIENES Y SERVICIOS		
3	<p><b>RECOMENDACIÓN 15.-</b> Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación por régimen especial luego de la invitación se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar de conformidad con la ley.</p>	100%
4	<p><b>RECOMENDACIÓN 18.-</b> A la Coordinadora General de Compras Publicas, Dispondrá y supervisará que los jefes de Compras Publicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda la información relevante de los procesos de contratación publica, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.</p>	90%

Cabe indicar que el 10% carente en la RECOMENDACIÓN 18, se debe a que en algunos casos la documentación no es receptada a tiempo (contratos, polizas, notificaciones disponibilidad anticipo), para cumplir con la normativa legal vigente

Atentamente,

Ing. Lilia Verdezoto

**JEFE DE COMPRAS EN BIENES Y SERVICIOS**

ELABORADO POR  
PAOLA GALLEGOS

COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO  
MEMORANDO N° 578-CGTH-GADPO-2024

PARA: ABG. STALIN ALBERTO MERINO R  
**SECRETARIO GENERAL**  
FECHA: 26 DE ENERO DE 2024  
ASUNTO: INFORMANDO

Con referencia al Memorando N° 0577-SG-CGTH-GADPO-2023 fechado el 20 de Febrero de 2024, suscrito por el Secretario General y Delegado de la máxima autoridad, mediante el cual se nos han remitido las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, me complace informar que hemos llevado a cabo una amplia socialización y hemos tenido en cuenta todas las recomendaciones relacionadas con los procesos de contratación.

En este sentido, hemos realizado un análisis exhaustivo de las sugerencias proporcionadas, evaluando su viabilidad e impacto en nuestros procedimientos internos. Como resultado de este proceso, hemos implementado las medidas necesarias para mejorar y fortalecer nuestros procesos de contratación, asegurando así la transparencia, eficiencia y legalidad en todas nuestras operaciones.

Además, aunque no hemos recibido recomendaciones específicas para nuestra área de coordinación, estamos proactivamente revisando nuestros procesos internos y buscando oportunidades para mejorar nuestra eficacia y contribución al funcionamiento general de la organización. Estamos comprometidos con una cultura de mejora continua y excelencia en la gestión pública, lo que incluye no solo la implementación de recomendaciones externas, sino también la identificación de áreas de desarrollo interno.

Nos comprometemos a seguir trabajando de manera diligente para garantizar el cumplimiento cabal de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en línea con nuestro compromiso con la buena gobernanza y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Agradecemos sinceramente el apoyo y la orientación brindados por la Contraloría General del Estado, y reiteramos nuestro compromiso inquebrantable con la mejora continua y la excelencia en la gestión pública

Para los fines pertinentes;

Atentamente,

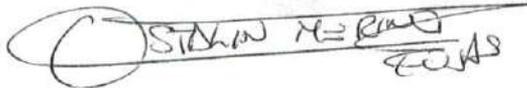
  
  
Ing. Edwin Riera Chávez  
**COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO**  
Elab/ Carol R.  
Adjunto 14 Hojas  
CONSEDOC: 106455-INT

*Prohibido  
R.P.  
26-01-2024  
16 H50*

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.



Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PEFECTURA**

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

*Corral Robla  
condonar  
cuant. que se ha tomado  
breve A recomendar en cuant. he  
26/02/2024*

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones; revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

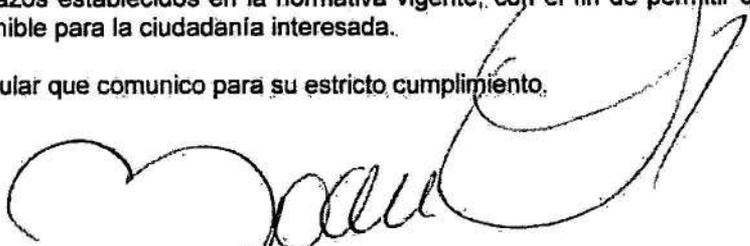
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

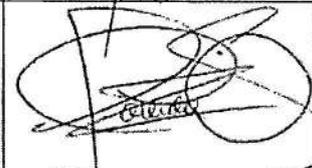
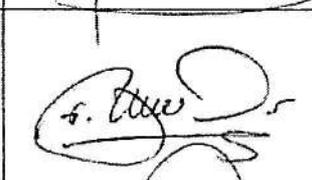
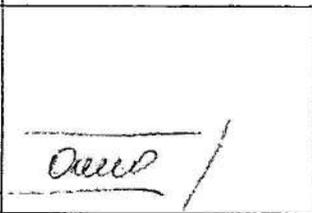
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por: Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por: Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

**GADPO**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19; Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDWIN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Morfin Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Macata	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustín Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinicio Gómez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Peláez	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Nuñez	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernández	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

**MEMORANDO N° 0533-CGPC-GADPO-2024**

**PARA:** Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL Y DELEGADO DE PREFECTURA.

**ASUNTO:** INFORMANDO CUMPLIMIENTO.

**FECHA:** 26 de febrero del 2024

**CONSEDOC:** 106207-INT.

En referencia al memorando circular N° 0577-SG-GADPO-2024, recibido 20 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas – SECRETARIO GENERAL Y DELEGADO DE PREFECTURA; en concordancia al memorando circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto del 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el INFORME DPO-0009-2023 emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios, mismo que se detalla en el documento adjunto, solicita se remita hasta el viernes 23 de febrero del 2024 el porcentaje (en números) en cumplimiento a las recomendaciones del prenombrado informe.

Mediante el cual **INFORMO** que se ha cumplido en su totalidad **(100%)** en las recomendaciones N° 14 y 15 DEL Informe DPO-0009-2023, emitido por la Contraloría General del Estado; de los procesos realizados por la Coordinación General de Participación Ciudadana.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Carlos Alejandro Rivadeneyra Salazar  
**COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
Elaborado por: Julia Fajardo  
Adjunto: 03 hojas.

*Bosdo*  
*26-02-2024*  
*17H00*



MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024



PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*  
S.M.R.

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

*Handwritten notes and signatures:*  
Stalin  
Fanny  
20 de febrero de 2024

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad que facilite su control y verificación posterior

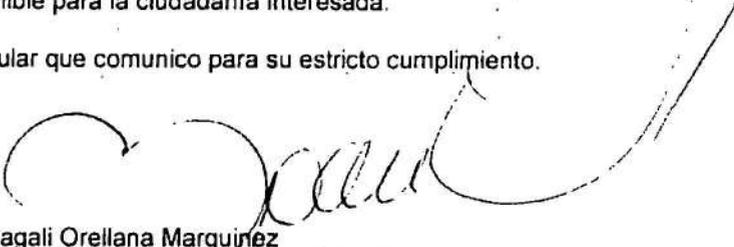
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

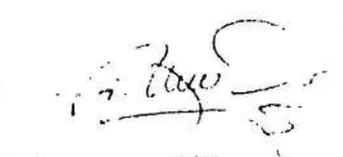
**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

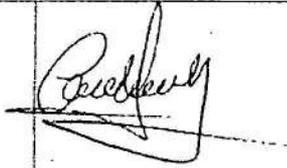
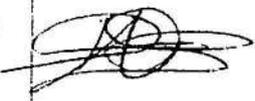
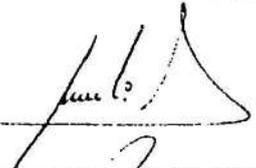
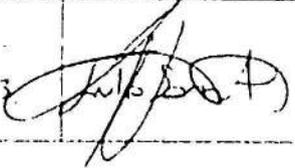
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedra Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46686-EX

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APORBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDDAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	MARCELO PEBNER	29-08-2023 9:31	
FINANCIERO	JOSUE SANCHEZ	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	LIZBETH GARCIA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	ESTHER VILLALBA	29-08-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Linus Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Palencia	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Nuñez	29/08/2023	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Valenzuela	29/08/2023	
MANEJO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

## MEMORANDO N.º 0409-CGGA-GADPO-2024

**PARA** : Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**

**FECHA** : 26 DE FEBRERO DEL 2024

**ASUNTO** : INFORMANDO

En atención al Memorando Circular N.º 0577-SG-GADPO-2024, suscrito por el Secretario General, donde solicita se remita el porcentaje del cumplimiento de las recomendación de los procesos detallados en el documento adjunto; por lo cual me sirvo en informar que esta Coordinación **no cuenta con dicha información** ya que los procesos mencionados no están bajo la responsabilidad de esta unidad.

Atentamente

*SLM*  
Prosecretariz.  
Conocimiento.  
26/02/2024.

*[Firma]*



Ing. David Reinoso

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPO**

Cindy Jiménez

ADJUNTO : 04 HOJAS

CONSEDOC INT: 106343

**GADPO SECRETARIA GENERAL**  
RECEPCION DOC. INTERNOS

26 FEB 2024

CONSEDOC: 106343 No. DE FOJAS: *SLW*

RECIBIDO POR: *[Firma]* HORA: *12:403*

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 20 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO** : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

**GADPO** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA **RECIBIDO**  
 COORDINACION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 21 FEB 2024 9:52  
 JEFATURA DE ADMINISTRACION LOCAL  
 RECIBIDO POR *Blanca B*  
 CONSEDOC: *ca. lora*

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

**GADPO**  
 COORDINACION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
**RECIBIDO**  
 POR *Fanny*  
 HORA: *15:11* No. Fojas *.....*

**DE**  
**SA**  
**RRO**  
**LLO**  
**CONTINUA**

*SECRETARIA*  
*HA DE ENTREGAR*  
*AL SEÑOR DELEGADO*  
*DEL GADPO PARA*  
*QUE SE LE ENTREGUE*  
*EL MEMORANDO*  
*DE REFERENCIA*  
*EL DIA 21/02/2024*

*Recibido*  
*21/02/2024*  
*WLL*

*Trámite pertinente*  
*de la Jefatura*  
*21-02-2024*

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

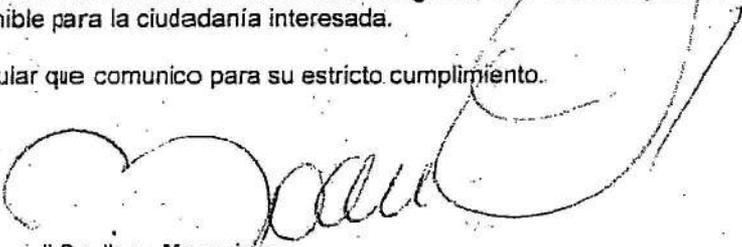
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

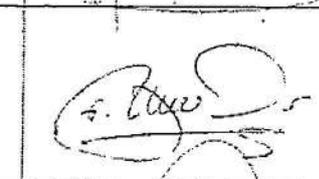
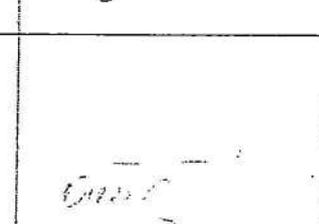
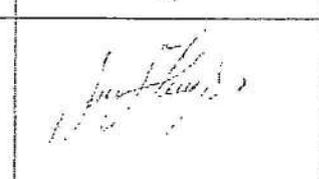
**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

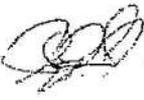
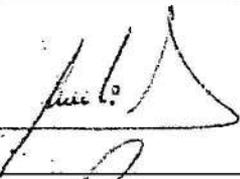
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas.  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46106-EX

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR Nº 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APROBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GADPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDDAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Miraflores Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	José Aldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fiel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN BARRERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stelton Racuta	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Imilio Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Pehin L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Mancho Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Balanzas	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

**MEMORANDO 160-CGT-GADPO-2024**

**PARA** : Abg. Stalin Merino  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

**FECHA** : 22 DE FEBRERO DE 2024

**ASUNTO** : EN EL TEXTO

En respuesta al Memorando Circular No. 0577-SG-GADPO- 2024 del 20 de febrero de 2024, en el cual solicita se remita el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones emitido a través del informe **DPO-0009-2023** por la Contraloría General del Estado.

Al respecto debo manifestar que la Coordinación General de Turismo cumplió al 100% las recomendaciones de la Contraloría General del Estado asociadas con nuestra área, la cual se demuestra en el cuadro adjunto.

Recomendación	No. Procesos	Cumplidos	% Cumplimiento
11	1	1	100%
12	27	27	100%
14	7	7	100%
15	2	2	100%

Particular que informo para los fines pertinentes



Ing. Vinicio Gómez Viera  
**COORDINADOR GENERAL DE TURISMO**

ELABORADO POR	Karla Shiguangp
ADJUNTO :	1 hoja
CONCEDOC:	106133 INT

*Stall*  
Prosecretario  
Conocimiento  
22/02/2024



**MEMORANDO N° 224-CGP-GADPO-2024**

PARA: Ing. Magali Orellana Marquínez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
FECHA: 28 de febrero del 2024  
ASUNTO: REMITIENDO INFORMACIÓN  
CONSEDOC: 106460 - EXT



En atención al memorando N° 371-JP-2024, de fecha 27 de Febrero del 2024 suscrito por el Ing. Pablo Sichique-JEFE DE PROYECTOS en el cual hace referencia al memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de Febrero del 2024 suscrito por el Abg. Stalin Merino-SECRETARIO GENERAL Y DELEGADO DE PREFECTURA, donde da a conocer que mediante informe N° DPO-0009-2023 emitido por la Contraloría General del Estado correspondiente al examen especial de las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios.

RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-COP-19 y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación de proceso HCPO-281-2008; así como también los procesos financiados con los recursos provenientes de la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 Y COTO-GADPO-07-OP-19; y sus estudios, instrumentos, accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2022, a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control.

Por lo antes expuesto Informo a Usted, las conclusiones por parte del Jefe de Proyectos en cuanto que las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado se están cumpliendo en su totalidad al **100%**, esto a partir de la emisión del memorando circular N°3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 25 de Agosto del 2023, mismo que fue dado a conocer a todos los técnicos pertenecientes a la Jefatura de Proyectos.

Atentamente,

Ing. Agustín Moncayo B.  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

*SMU*  
Prosecretaria  
Conocimiento.  
29/02/2024

Adjunto: 10 hojas  
Elaborado por: Sr. Kevin Orellana.

**Memorando**  
**Fecha:**  
**Consedoc**

**371-JP-2024**  
27 de febrero del 2024

**Para:** Ing. Agustín Moncayo B.  
**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Asunto:** **INFORMANDO**

**Observación:**

En atención al memorando circular N° 0577-SG-GADPO-2024, de fecha 20 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Stalin Alfredo Merino Rojas Secretario General Delegado de Prefectura, donde da a conocer que mediante informe N° DPO-0009-2023 emitido por la Contraloría general del Estado correspondiente al examen especial de las fases preparatorias, precontractual, contractual, y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios:

RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-COP-19 y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del procesos HCPO-281-2008; así como también los procesos financiados con los recursos proveniente de la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO-GADPO-06-COP-19 Y COTO-GADPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, a fin de medir e cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control

Por lo antes expuesto, Sr. Coordinador informo a usted que las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado se están cumpliendo en su totalidad al **100%**, esto a partir de la emisión del memorando circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, mismo que fue dado a conocer a todos los técnicos pertenecientes a la jefatura de proyectos.

Ing. Pablo Sichique  
**JEFE DE PROYECTOS (E)**

Elaborado por	Márlene C.	Firma
	Asistente Administrativo	

ADJUNTO: 04 hojas



*Prefectura  
28/02/2024*

*[Handwritten signature]*  
Ingrida Hualosta  
29/08/2023

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
29/08/2023

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
29-08-2023

*[Handwritten signature]*  
RECIBIDO:  
29/08/2023

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA :** COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA :** 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO :** COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
29-08-2023

29.08.2023

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

*[Handwritten signature]*  
29/08/2023

*[Handwritten signature]*  
29/08/2023

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DE LA  
CIRCONSCRIPCIÓN DE LA  
PREFECTURA DE ORELLANA

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN

REVISIÓN: 20 FEB 2024

REVISOR: KS

NO: 15/10

MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PEFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

*Jefatura de Elaboración de  
Proyectos de Infraestructura*  
*Por favor, sírvase atender la  
solicitud*

*20-02-2024*

*[Signature]*

*Dr. Alexander Gamba*  
*Atender la solicitud*  
*29/02/2024*

MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

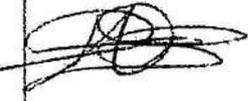
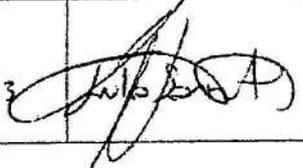
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX

GADPO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APOBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUEZ	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Marta Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Osvaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Nacuta	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Junio Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xavier Peralta	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Humberto Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernandez	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación
<a href="#">RE-GADPO-CT-01-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONTRATACION DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, DIFUSION, SHOW ARTISTICO Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIONALES, TURISTICAS, AGROPRODUCTIVAS Y DE BELLEZA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO ?FOMENTO Y FORTALECIMIENTO	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$702,669.54	03/07/2019 20:00
<a href="#">RE-GADPO-PC-27-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONTRATACION DE SHOW ARTISTICO	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$111,600.00	23/10/2019 9:00
<a href="#">RE-GADPO-CGN01-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO SHOW ARTISTICO Y CULTURAL QUE INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE ARTÍSTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONAL, AMPLIFICACIÓN SEGÚN RIDERS DE LOS ARTISTAS, ESCENARIO E ILUMINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$171,119.18	21/01/2019 10:20
<a href="#">RE-GADPO-CN-01-2020</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, SHOW ARTÍSTICOS Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICA Y PRODUCTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FOMENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES.	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$187,481.75	04/02/2020 19:15
<a href="#">RE-GADPO-CT-09-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE AGENDAS DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA QUE EMPUJE LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE CONTENIDOS CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIONALES TURÍSTICAS, AGROPRODUCTIVAS, BELLEZA Y ARTÍSTICAS PARA MOTIVAR	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$223,214.29	14/07/2021 20:00
<a href="#">RE-GADPO-CT-59-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES TURÍSTICAS, PRODUCTIVAS Y CULTURALES, QUE PERMITAN DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PARA EL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ORELLANA ES TU DESTINO A TRAVÉS AGENDAS DE	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$133,920.00	30/11/2021 16:45
<a href="#">RE-GADPO-CN-01-2022</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, SHOW ARTÍSTICO Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVIDADES CULTURALES, GASTRONÓMICA Y PRODUCTIVA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FOMENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES AN	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$150,893.50	27/01/2022 10:00

RE-GADPO-CT-08-2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIONALES, TURÍSTICAS Y ARTÍSTICAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA COMO DESTINO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA EJECUC

Finalizada ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$747,589.60 29/06/2022 19:00

## OBRAS

LICO-GADPO-OP-02-20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

AMPLIACION, RECTIFICACION Y ASFALTADO DE LA VIA JAGUAR II CANAAN SANGAY LONGITUD 12.33 KM LA BELLEZA

Ejecución de Contrato ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$2,656,693.37 05/10/2020 19:30

LIC-GADPO-06-COP-18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

RECTIFICACION AMPLIACION Y COLOCACION DE ASFALTADO EN LA VIA HACIA EL CENTRO TURISTICO KARACHUPA PAKCHA EN UNA LONGITUD DE 2,60 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA

Ejecución de Contrato ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$1,141,316.31 27/12/2018 18:00

MCO-GADPO-22-COP-19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONSTRUCCION DE CANCHA CON CESPED SINTÉTICO CON GRADERIOS BAR Y BATERIA SANITARIA PARA LA COOPERATIVA DE TAXIS VENCEDORES DEL 24 DE MAYO DEL BARRIO 25 DE DICIEMBRE, CANTON JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA

Terminado Unilateralmente ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$185,475.36 05/04/2019 13:00

MCO-GADPO-15-COP-19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS NUEVOS HORIZONTES, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

Finalizada ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$116,269.00 03/04/2019 19:30

MCO-GADPO-19-COP-19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA TRIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE CONCRETO ARMADO EN LA PRECOOPERATIVA LA FLORIDA CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS

Finalizada ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$29,012.14 08/04/2019 18:00

## STCTEA

COTO-GADPO-04-COP-19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

APERTURA Y LASTRADO DE 1.888 M DE VÍA EN LA COMUNIDAD OMAGUAS KICHWA-SAN FRANCISCO, ENOKANQUI DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.

Finalizada ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA \$249,690.04 05/12/2019 17:00

5/02-50-51

/ <u>COTO-GADPO-05-COP-19</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	APERTURA DE 968,11 METROS Y LASTRADO DE VÍA DESDE LA ABCISA, 0+ 000 HASTA LA ABCISA 2+120, L= 2.120,00 M, ENTRE LAS COMUNIDADES DE STA. ROSA DE MANGUILLA Y SAN JOSÉ DE CHIMBORAZO, PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$291,394.84	05/12/2019 18:00
/ <u>COTO-GADPO-06-COP-19</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DESDE LAS ABCISAS 0+000 HASTA 1+650.00 KM. LONGITUD 1,650.00 METROS, COMUNIDAD EL TRIUNFO, PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$467,834.27	06/12/2019 9:00
/ <u>COTO-GAPO-07-OP-19</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	APERTURA Y LASTRADO DE 1.680,00 METROS DE LAS VÍAS QUE UNE LA COMUNIDAD BELLA SOMBRA CON LA COMUNIDAD UNIÓN AMBATEÑA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	Finalizada	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$308,238.39	03/12/2019 18:00

**MEMORANDO N° 0224-CGF-GADPO-2024**

**PARA:** Ing. Magali Orellana  
**PREFECTURA**  
**FECHA:** 28 de febrero del 2024  
**ASUNTO:** INFORMANDO

En referencia al Memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024, adjunto al presente sirvase encontrar la información solicitada, en la cual se podrá evidenciar el cumplimiento a las recomendaciones del Informe DPO-0009-2023 en lo que respecta a la Coordinación General Financiera. (Recomendación 3 y 8), se cumplió el 100 %

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fabián Castillo  
**COORDINADOR GENERAL FINANCIERO (S)**

**Elaborado por:** Yessenia Manchay  
**Anexo:** 24 hojas  
**CONSEDOC:** 106458-INT

*Recibido  
28-02-2024  
17:400*

**MEMORANDO N° 0224-CGF-GADPO-2024**

**PARA:** Ing. Magali Orellana  
**PREFECTURA**  
**FECHA:** 28 de febrero del 2024  
**ASUNTO:** INFORMANDO

En referencia al Memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024, adjunto al presente sírvase encontrar la información solicitada, en la cual se podrá evidenciar el cumplimiento a las recomendaciones del Informe DPO-0009-2023 en lo que respecta a la Coordinación General Financiera. (Recomendación 3 y 8), se cumplió el 100 %

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fabián Castillo  
**COORDINADOR GENERAL FINANCIERO (S)**

**Elaborado por:** Yessenia Manchay  
**Anexo:** 24 hojas  
**CONSEDOC:** 106458-INT

*Recibido*  
*28-02-2024*  
*17:40*

TESORERIA

MEMORANDO N° 0138-FCL-JT-GADPO-2024

PARA: ING. OSWALDO SALINAS  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO

FECHA: 22-02-2024

ASUNTO: INFORMANDO

**GADPO**  
COORDINACIÓN GENERAL  
FINANCIERA

22 ENE 2024

RECIBIDO

POR: Milena HORA: 12:05

CONSEDOC: No. FOJAS: 214

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 en el que manifiestan que se dé cumplimiento a las "recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**", y al Memorando Circular N° 0577-SG-GADPO-2024 en el que solicitan el cumplimiento de la recomendación del prenombrado informe.

- **Recomendaciones 08: Al Coordinador General Financiero.**- Dispondrá y verificara, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

Se ha cumplido con la recomendación mencionada, cada 15 días antes de su vencimiento se solicita a la Aseguradora u otra entidad para la renovación de las pólizas o certificados bancarios u otros, con esto se está cumpliendo en la recomendación N° 08.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Fabián Castillo Lapo.  
**TESORERO PROVINCIAL**  
ADJUNTO: SOLICITUD Y RENOVACIÓN  
HOJAS: 07HOJAS

Conselec 106458

  
Prefectura  
22-01-2024

Oficio N° 042-GADPO-CGF-JT-2023  
Francisco de Orellana, 18 de Diciembre del 2023

Señores:  
**LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A**  
Presente

De mi consideración:

El presente tiene la finalidad de solicitar de manera urgente la renovación de la Póliza de Seguro N° 0063155 de **BUEN USO DEL ANTICIPO** por **60** días, la misma que vence el **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**, a favor del Contratista **BUÑAY GUACHIZACA LUIS GUSTAVO** quién mantiene un Contrato suscrito con la Institución por **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO BARRIO PARAÍSO AMAZÓNICO, PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Cabe recalcar que en el Contrato de esta Obra **Numeral 7.02 Ejecución de Garantías** hace mención que estas podrán ser ejecutadas por la Contratante en el siguiente caso:

- **Si el Contratista no la Renovaré 5 días antes de su vencimiento.**

Por la atención que se dé al presente documento, expreso mi agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Marcelo Castillo  
**TESORERO PROVINCIAL GADPO**  
Elaborado por: Ing. Yessenia Manchay

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE VIGENCIA

**AFIANZADO**

Nombre:	BUNAY GUACHIZACA LUIS GUSTAVO	C.I./RUC:	0604183624001
Dirección:	QUITO S/N Y TIPUTINU	Teléfono:	062000000

**ASEGURADO**

Nombre:	G.A.D. PROVINCIAL DE ORELLANA	C.I./RUC:	1560002480001
Dirección:	AV. 9 DE OCTUBRE ENTRE DAYUMA Y CESAR ANDY	Teléfono:	063731760

**REFERENCIA**

Póliza:	0063155	Endoso:	000001
Ramo:	BUEN USO DE ANTICIPO	Suma Asegurada:	21,304.99
<b>Contrato:</b> GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO PARA: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO BARRIO PARAÍSO AMAZÓNICO, PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO N° MCO-GADPO-OP-2023-15 A PEDIDO DEL ASEGURADO			
Prima Neta:	73.00	Derecho de Emisión:	0.50
Impuestos:	12.10	Prima Total:	85.60

Por medio del presente certificado dejamos constancia que la vigencia de la póliza descrita en referencia se ha extendido por 30 días más desde el 31/12/2023 12H00 PM hasta el 30/01/2024 12H00 PM.

Las demás condiciones generales, especiales y particulares permanecen inalteradas.

Lugar y Fecha: QUITO, 19 de DICIEMBRE de 2023

El Afianzado y/o Asegurado

La Compañía



MARCELO FABIAN  
CASTILLO LAPO

Firma Autor

Digitally signed by GUSTAVO HENRY  
VALLEJO BEDOYA  
Date: 2023.12.19 11:40:30 ECT  
Reason: Póliza Latina Seguros  
Location: Latina Seguros C.A

Digitally signed by MARIA  
AUXILIADORA JARAMILLO HANNA  
Date: 2023.12.19 11:40:29 ECT  
Reason: Póliza Latina Seguros  
Location: Latina Seguros C.A

Firma Autorizada

El Afianzado o el Asegurado, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la verificación de este texto.

Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó al presente certificado el número de registro 43414, EL 26/10/2016.

ORIGINAL ASEGURADO



YESSENIA MANCHAY &lt;jeziikamary1995@gmail.com&gt;

**SOLICITANDO RENOVACIÓN DE PÓLIZA # 0063155**

2 mensajes

YESSENIA MANCHAY &lt;jeziikamary1995@gmail.com&gt;

18 de diciembre de 2023, 2:45 p.m.

Para: Diego Santiago Herrera Cabrera &lt;diego.herrera@latinaseguros.com.ec&gt;

Buenas Tardes Estimado Diego, deseándole éxitos en sus labores diarias por medio del presente le **hago llegar el Oficio solicitando la Renovación de la Póliza N° 0063155 por lo que solicito se dé cumplimiento y nos remitan la Renovación respectiva 5 días antes de su vencimiento**; toda vez que en el Numeral 7.02 del Contrato: hace mención a la Ejecución de Garantías que se podrá proceder con el trámite de ejecución si el Contratista no la renovare 05 días antes de su vencimiento.

- N° 0063155 BUEN USO DEL ANTICIPO (31-12-2023)

**Cabe mencionar que la renovación se está solicitando dentro de los 15 días de anticipación a la fecha de su vencimiento, tal como lo señala la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas NTT 7 CUSTODIA DE GARANTÍAS Y VALORES Literal N° 13 Control de Vencimiento de Garantías.**

Particular que informo y solicito con el fin de que se proceda con el trámite respectivo; **agradezco se me confirme la recepción de este correo.**

Saludos cordiales...

Atentamente

Yessenia Manchay

**TÉCNICO FINANCIERO 3**

**RESPONSABLE DE GARANTÍAS ( E )**

Coordinación General Financiera

Jefatura de Tesorería

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy - Francisco de Orellana

(593) 6 3731 760 EXT 1510

Celular: 0985559266

[www.gporellana.gob.ec](http://www.gporellana.gob.ec)

Orellana - Francisco de Orellana

 **0063155 (31-12-2023).pdf**

416K

Diego Santiago Herrera Cabrera <diego.herrera@latinaseguros.com.ec>

19 de diciembre de 2023, 11:40 a.m.

Para: YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>

CC: Tania Gaibor <tania@visionseg.com.ec>, Peggy Mora <peggy@visionseg.com.ec>, Javier Montenegro

<jmontenegro@visionseg.com.ec>

Adjunto renovación

Saludos cordiales

## Diego Herrera

Ejecutivo de Fianzas

Av. Orellana E12-113 y San Ignacio

Torre Latina Seguros

Quito

Telf.: (02) 3948380 ext.120

[www.latinaseguros.com.ec](http://www.latinaseguros.com.ec)



[Texto citado oculto]

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. **LATINA SEGUROS C.A.** no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funcionales de su remitente.

---

 **C1900631550000010.PDF**  
65K

**Oficio N° 001-GADPO-CGF-JT-2024**  
Francisco de Orellana, 04 de Enero del 2024

Señores:  
**SEGUROS EQUINOCCIAL**  
Presente

De mi consideración:

El presente tiene la finalidad de solicitar de manera urgente la renovación de la Póliza de Seguro N° 53010 de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por **60** días, la misma que vence el **14 DE ENERO DEL 2024**, a favor del Contratista **CONSORCIO MC**, quien mantiene un contrato suscrito con la Institución por: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD LOS REYES, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Cabe recalcar que en el Contrato de esta Obra **Numeral 7.02 Ejecución de Garantías** hace mención que estas podrán ser ejecutadas por la Contratante en el siguiente caso:

- **Si el Contratista no la Renovaré 5 días antes de su vencimiento.**

Por la atención que se dé al presente documento, expreso mi agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Marcelo Castillo  
**TESORERO PROVINCIAL GADPO**  
Elaborado por: Ing. Yessenia Manchay

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53010  
Renovación : 53010

Endoso : 10181  
Referencia : 0



**SECTOR PUBLICO**

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

<b>ASEGURADO :</b>	139731 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
<b>Dirección :</b>	ORELLANA FRANCISCO DE ORELLANA HUATARACO SN Y AMBATO
<b>AFIANZADO :</b>	548132 - CONSORCIO MC.
<b>Dirección :</b>	VIA SAN MIGUEL SN GUAYUSA

RIESGO ASEGURADO:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	US\$ 10,196.29	Desde: 14-1-2024 Hasta: 13-4-2024 Dias: 90
<b>PRIMA</b>	: US\$	99.45
<b>CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS</b>	: US\$	3.48
<b>SEGURO CAMPESINO</b>	: US\$	0.50
<b>DERECHOS DE EMISION</b>	: US\$	0.50
<b>% SSC NO RETENIDO</b>	: US\$	0.00
<b>12 % I.V.A.</b>	: US\$	12.47
<b>OTROS</b>	: US\$	0.00
<b>TOTAL</b>	: US\$	116.40

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 29/100 Dolares EE.UU

le ocacione CONSORCIO MC.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METALICA, GRADERIOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD LOS REYES, PARROQUIA DAYUMA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA SEGUN PROCESO NO. MCO-GADPO-OP-29-2021

RENOVACION A SOLICITUD ESCRITA DEL BENEFICIARIO

SEGUN CONDICIONES DE LA POLIZA ORIGINAL

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 10 de ENERO de 2024



Firmado electrónicamente por:  
MARCELO FABIAN  
CASTILLO LUPU

**El Asegurado**  
1560002480001

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 86-027-S del 29 de enero 1996.

4800 EQUINOCCIAL (1800 376498) PBX: 02-3984000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984000  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 419 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE SN Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111  
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA  
www.segurosequinoccial.com



Firmado electrónicamente por:  
SILVIA CRISTINA  
MARINO CARRASCO

**Seguros Equinoccial S. A.**



YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>

**ORIGINAL RENOVACION POLIZA 53010 - 10181 CONSORCIO MC**

1 mensaje

**Magally Elizabeth Fonseca Rojas** <MFONSECA@segurosequinoccial.com>  
Para: YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>  
CC: Silvia Cristina Mariño Carrasco <SCMARINO@segurosequinoccial.com>

12 de enero de 2024, 2:38 p.m.

Mi Estimada

Es un gusto el poder saludarle, adjunto original de la renovación de la póliza BUA **53010, CONSORCIO MC**, vigente hasta el **13-04-2024**

Por favor confirmar la recepción de este correo

Cualquier inquietud o requerimiento estamos a las órdenes

Saludos Cordiales,



**Magally Fonseca**  
Asistente de Emisión Fianzas

Ambato - Ecuador | Av. Rodrigo Pachano N-1589  
(593) 0998477310 | (03) 3731600

1800 Equinoccial (378466) | 096 299 6666 | @segurosequinoccial | @segurosequinoccial | @segurosequinoccial

**De:** Magally Fonseca <MFONSECA@segurosequinoccial.com>  
**Enviado:** martes, 17 de octubre de 2023 9:21  
**Para:** YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>  
**Cc:** Silvia Mariño <SCMARINO@segurosequinoccial.com>  
**Asunto:** ORIGINAL RENOVACION POLIZA 53010 - 9733 CONSORCIO MC

Mi Estimada

Es un gusto el poder saludarle, adjunto original de la renovación de la póliza BUA **53010, CONSORCIO MC**, vigente hasta el **14-01-2024**

Por favor confirmar la recepción de este correo

Cualquier inquietud o requerimiento estamos a las órdenes

Saludos Cordiales,



**SEGUROS EQUINOCCIAL**  
CORPORACIÓN S.A.S.

**Magally Fonseca**  
Asistente de Emisión Fianzas

373 1600 ext. 5018 | Av. Rodrigo Pachano N1589  
0998477310 | Ambato - Ecuador

1800 EQUINOCCIAL (030-279466) | WHATSAPP (03) 3731600 | TELEFONOS @segurosequinoccial | 0303 2997 | www.segurosequinoccial.com | info@segurosequinoccial.com

**De:** Magally Fonseca - FIANZAS <MFONSECA@segurosequinoccial.com>  
**Enviado:** lunes, 17 de julio de 2023 10:08  
**Para:** YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>  
**Cc:** Silvia Mariño <SCMARINO@segurosequinoccial.com>  
**Asunto:** ORIGINAL RENOVACION POLIZA 53010 - 9311 CONSORCIO MC

22/2/24, 11:20

Gmail - ORIGINAL RENOVACION POLIZA 53010 - 10181 CONSORCIO MC

Mi Estimada

Es un gusto el poder saludarle, adjunto original de la renovación de la póliza BUA **53010, CONSORCIO MC**, vigente hasta el **16-10-2023**

Por favor confirmar la recepción de este correo

Cualquier inquietud o requerimiento estamos a las órdenes

**Saludos Cordiales,**



**SEGUROS EQUINOCCIAL**  
TU SEGURO AL DIA

**Magally Fonseca**  
Asistente de Emisión Fianzas

373 1600 ext. 5018 | Av. Rodrigo Pachano N1589  
0998477310 | Ambato - Ecuador

WhatsApp | Telegram | Facebook | Email

**De:** Magally Fonseca - FIANZAS

**Enviado:** martes, 17 de enero de 2023 11:06

**Para:** YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>

**Cc:** Silvia Mariño <SCMARINO@segurosequinoccial.com>

**Asunto:** ORIGINAL RENOVACION POLIZA 53010 - 8471 CONSORCIO MC

Mi Estimada

Es un gusto el poder saludarle, adjunto original de la renovación de la póliza BUA **53010, CONSORCIO MC**, vigente hasta el **19-04-2023**

Por favor confirmar la recepción de este correo

Cualquier inquietud o requerimiento estamos a las órdenes

**Saludos Cordiales,**



----- Mensaje reenviado -----

**From:** Magally Elizabeth Fonseca Rojas <MFONSECA@segurosequinoccial.com>

**To:** CONSORCIO MC <consorciomc1@hotmail.com>

**Cc:** "Silvia Cristina Mariño Carrasco" <SCMARINO@segurosequinoccial.com>, Mayra Rodriguez <mayraarodriguez@hotmail.com>

**Bcc:**

**Date:** Thu, 4 Jan 2024 19:46:10 +0000

**Subject:** CONFIRMACION RENOVACION POLIZA 53010 CONSORCIO MC.

Mi Estimado

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para darle a conocer que tenemos la solicitud de renovación por parte del beneficiario, adjunto sírvase encontrar documento de respaldo.

Su gentil ayuda confirmando si tiene Actas o Planillas, caso contrario se renovará a solicitud escrita del Beneficiario

Agradezco su oportuna confirmación

Cualquier inquietud o requerimiento estamos a las órdenes

Saludos Cordiales,

SEGUROS  
**EQUINOCCIAL**

**Magally Fonseca**  
Asistente de Emisión Fianzas

Ambato - Ecuador  
(593) 0998477310

Av. Rodrigo Pachano N-1589  
(03) 3731600

1800-Equinoccial (378466)

096 299 6666

@segurosequinoccial

@segurosequinoccial

@segurosequinoccial

De: YESSENIA MANCHAY <jeziikamary1995@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de enero de 2024 10:36

Para: Magally Elizabeth Fonseca Rojas <MFONSECA@segurosequinoccial.com>; Silvia Cristina Mariño Carrasco <SCMARINO@segurosequinoccial.com>

Asunto: SOLICITANDO RENOVACIÓN DE PÓLIZA # 53010

Buenas Días Estimada Magally, por medio del presente le **hago llegar el Oficio solicitando la Renovación de la Póliza N° 53010 por lo que solicito se dé cumplimiento y nos remitan la Renovación respectiva 5 días antes de su vencimiento**; toda vez que en el Numeral 7.02 del Contrato: hace mención a la Ejecución de Garantías que se podrá proceder con el trámite de ejecución si el Contratista no la renovare 05 días antes de su vencimiento.

- N° 53010 FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (14-01-2024)

Cabe mencionar que la renovación se está solicitando dentro de los 15 días de anticipación a la fecha de su vencimiento, tal como lo señala la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas NTT 7 CUSTODIA DE GARANTÍAS Y VALORES Literal N° 13 Control de Vencimiento de Garantías.

Particular que informo y solicito con el fin de que se proceda con el trámite respectivo; agradezco se me confirme la recepción de este correo.

Saludos cordiales...

Atentamente

Yessenia Manchay  
**TÉCNICO FINANCIERO 3**  
**RESPONSABLE DE GARANTÍAS**  
Coordinación General Financiera  
Jefatura de Tesorería  
Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy - Francisco de Orellana  
(593) 6 3731 760 EXT 1510  
Celular: 0997923167

### 3 archivos adjuntos

 POLIZA 53010\_10181-signed.pdf  
84K

 53010 (14-01-2024).pdf  
413K

 CONFIRMACION RENOVACION POLIZA 53010 CONSORCIO MC..eml  
1101K

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 20 DE FEBRERO DE 2024  
**ASUNTO** : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*  
*SG*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

**ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

ELABORADO POR FANNY

**GADPO**  
COORDINACIÓN GENERAL  
FINANCIERA

20 FEB 2024

**RECIBIDO**

POR: *Hilera* HORA: *11:33*

CONSEDOC: \_\_\_\_\_ No. FOJAS: *41*



*- Respuesta*  
*- Fanny*

*Fanny presenta informe de*  
*lo solicitado*  
*20-02-2024*

**MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 25 DE AGOSTO DE 2023  
**ASUNTO** : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

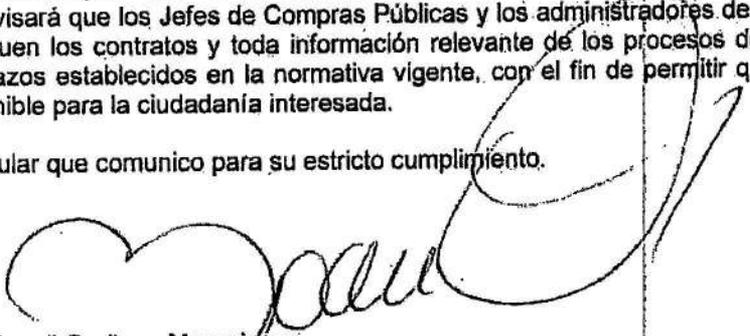
**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

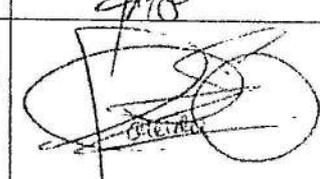
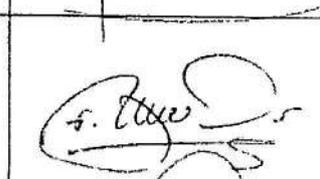
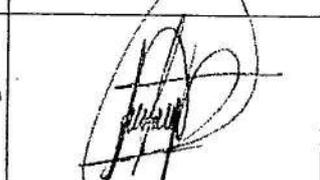
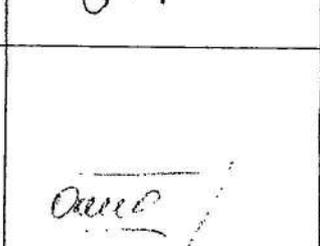
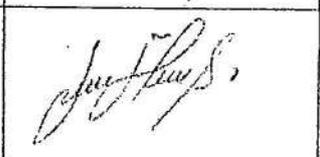
Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

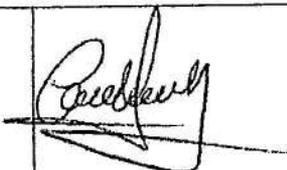
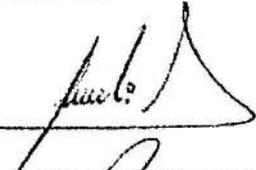
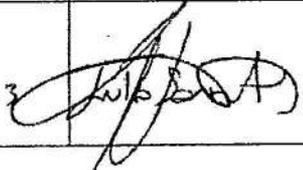
  
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 48696-EX

GADPO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APORBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDMAN GUERRA	29 AGO 2023 09H28	
COMPRAS PUBLICAS	Martha Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Josualdo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDMAN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Macata	29-8-2023	

GESTIÓN AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustin Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Vinios Gomez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xaviero Pehin L.	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Ribenguez	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julio Sarmiento	30/08/2023	

MEMORÁNDUM N°073-JP-CGF-2024

PARA: Ing. Fabián Castillo  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO ENCARGADO  
ASUNTO: INFORMANDO  
FECHA: 28 de Febrero del 2024

En referencia al memorando circular N° 577-SG-GADPO-2024 en el que se solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de manera inmediata y con carácter de obligatorio el cumplimiento de la recomendación del prenombrado informe:

- **Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisara que los servidores de la coordinación financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio a la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante

Se ha cumplido con la recomendación mencionada tal como se evidencia en la documentación adjunta.



Marcela Toledo  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Elaborado por Walter/ 04 hojas



MEMORÁNDUM N°0170-JP-CGF-2022

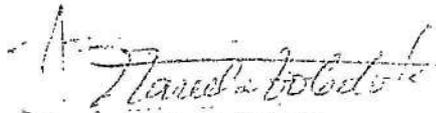
**PARA:** Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
**ASUNTO:** INFORMANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
**FECHA:** 11 de Abril del 2022

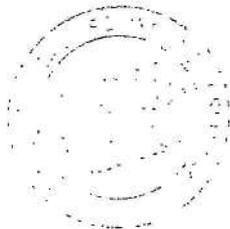
En atención a la guía de recepción de documentos con oficio 038-GADPRPM-2022 Consedoc N: 35515 en el que solicita ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PUENTES EN LOS RIOS HUINO DE LA COMUNIDAD ALTO HUINO Y GUAGUA CHICO DE LA COMUNIDAD JANDIA YACU"

Sr. Director me permito informar que a la fecha no existe disponibilidad de presupuesto en el Poa 2022 para la ejecución de la obra antes mencionada y tampoco fue contemplada en los presupuestos participativos 2022, es decir no existe disponibilidad de fondos.

En tal virtud solicito se remita a la Coordinación General de Obras Publicas para que se sugiera un posible financiamiento.

Particular que informo para los fines pertinentes.

  
Marcela Toledo  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)  
Elaborado por Walter 42 hojas  
CONSEDOC 35515- Ext



MEMORÁNDUM N°0448-JP-CGF-2022

**PARA:** Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
**ASUNTO:** INFORMANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
**FECHA:** 10 de Agosto del 2022

En atención al memorando N°4782-CGOP-GADPO-2022, suscrito por el Ing. Edison Morales Chuquimarca COORDINADOR GENERAL DEL OBRAS PÚBLICAS en el que solicita EMITIR CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para la DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE CUATRO CARRILES DE LA VIA INTEROCEANICA E45 COCA - SACHA DESDE LA ABSCISA 8+740 HASTA LA ABSCISA 7+470" por un monto de USD 23,0931.04

Sr. Coordinador me permito informar que una vez realizada la revisión de la documentación adjunta y el POA de la Coordinación General de Obras Públicas se puede determinar que no existe asignación presupuestaria para el mencionado proyecto en el presente ejercicio económico, así mismo informo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana no cuenta con ingresos extrapresupuestarios para solventar dicha solicitud.

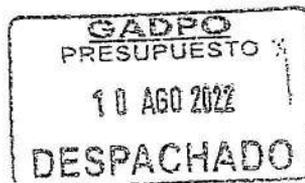
Se recomienda se remita la documentación a la Coordinación de Obras Publicas para que se autorice el financiamiento desde su POA.

Particular que informo para los fines pertinentes.

*[Handwritten signature]*

Sra. Marcela Toledo  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Elaborado por Walter 12 hojas Consedoc 80573- Int



MEMORÁNDUM N°459-JP-CGF-2022

PARA: Ing. Oswaldo Salinas  
 COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
 ASUNTO: INFORMANDO DISPONIBILIDAD DE FONDOS  
 FECHA: 15 de Agosto del 2022

En atención al memorando N° 2419-CGA-GADPO-2022, suscrito por el Ing. Hernán Guerra Hurtado COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO en el que solicita certificación de fondos para CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN DE EXISTENCIAS (INSUMOS AGRICOLAS Y ASEO) JEFATURA DE BODEGA GADPO, BARRIO PERLA AMAZÓNICA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA

Sr. Director me permito informar que una vez realizada la revisión de la documentación adjunta se puede determinar que existe un saldo insuficiente en la partida presupuestaria correspondiente a CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, lo que impide realizar la certificación de fondos solicitada:

Partida Presupuestaria	Monto disponible	Monto Requerido	Diferencia sin financiamiento
01.00.002.001.00.00.7.75.01.07.000.002.0000.0000.00.00.00.00	66,399.56	86,275.45	19,875.89

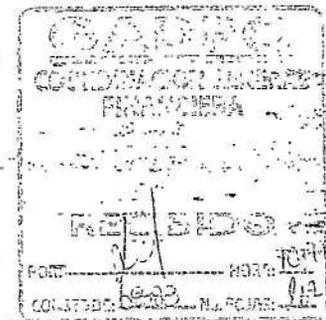
No existe disponibilidad de recursos para realizar la certificación solicitada, sugiero se informe del particular a la Coordinación General Administrativa para el posible refinanciamiento de la partida presupuestaria.

Particular que informo para los fines pertinentes.

*[Firma manuscrita]*

Sra. Marcela Toledo  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

Elaborado por Walter 117 hojas Consdoc 68686- INT



MEMORÁNDUM N°6397-JP-CGF-2023

PARA: Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
ASUNTO: INFORMANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
FECHA: 28 de Julio del 2023

En atención al Memorándum N°5271-CGOP-GADPO-2023 suscrito por el Ing. Stalin Andrés Nacata Guasumba COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS quien solicita COMPROMISO PRESUPUESTARIO para ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CELULA 40) EN LA VÍA PUMA EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA – PROVINCIA DE ORELLANA

Sr Coordinador me permito informar que una vez realizada la revisión de la documentación adjunta se puede determinar que no exista saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente a TRANSPORTE Y VIAS de la Coordinación General de Obras Públicas, lo que impide realizar la certificación de fondos solicitada.

Partida Presupuestaria	Monto disponible	Monto Requerido	Diferencia sin financiamiento
22.01.701.037.00.00.7.75.01.05.000.005.0000.1350.00.00.00.00	0 00	1,602,477.98	1,602,477.98

No existe disponibilidad de recursos para realizar la certificación de fondos solicitada, sugiero se informe del particular a la Coordinación General de Obras Publicas para su conocimiento.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Ing. Marlon Almeida  
PROFESIONAL FINANCIERO III  
Elaborado por Walter 1 folder / Consedoc 42958 -ext



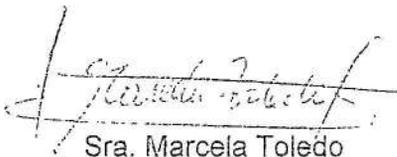
MEMORÁNDUM N°0100-JP-CGF-2023

PARA: Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
ASUNTO: INFORMANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
FECHA: 17 de Marzo del 2023

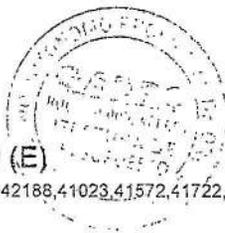
En atención al memorando N°913-SG-GADPO-2023 suscrito por el la Lcda. Fanny Toapanta PROSECRETARIA DEL GADPO quien solicita PROCEDER CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LA RED TÉCNICA DISTRITAL 22D01 DE LA JOYA DE LOS SACHAS, AREA TÉCNICA UENIR – UNIDAD EDUCATIVA NUEVO ROCAFUERTE, UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DEL COCA, UNIDAD EDUCATIVA PRESIDENTE TAMAYO, UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL AVILAL, UNIDAD EDUCATIVA RIO COCA, UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA MANUELA CAÑIZARES.

Sr. Coordinador me permito informar que una vez realizada la revisión de la documentación se determinó que dichas solicitudes no forman parte de la Planificación Operativa de la institución en el año 2022 ni en el periodo comprendido de Enero a Mayo del 2023, por lo tanto no existe disponibilidad presupuestaria para responder favorablemente.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Sra. Marcela Toledo  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



Elaborado por Walter 44 hojas/ Consedoc 42188,41023,41572,41722,41191,38962,41689-INT

RECIBIDO  
17 MAR 2023  
DESIGNADO

RECIBIDO  
17 MAR 2023

RECIBIDO  
POR: *[Firma]* MARCELA TOLEDO  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)  
41023  
41022  
41021  
41020  
39999  
40000  
063 731 760 / 063 731 761  
Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Lora  
prefectura@gporellana.gob.ec  
gporellana.gob.ec

MEMORÁNDUM N°0845-JP-CGF-2023

PARA: Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
ASUNTO: INFORMANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
FECHA: 08 de Diciembre del 2023

En atención al memorando 185-CGA-2023 suscrito por el Sr. Hernán Guerra Hurtado COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO quien solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA NUEVA ÁREA DE LABORATORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

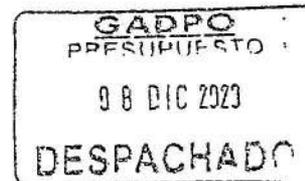
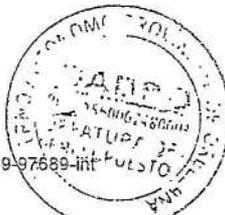
Sr. Coordinador me permito informar que una vez realizada la revisión de la documentación adjunta se puede evidenciar que no existe disponibilidad presupuestaria, en la partida correspondiente a Mantenimiento de infraestructura, compromiso presupuestario 2302, del 28 de noviembre del 2022.

No existió arrastre presupuestario al no registrarse obligaciones contractuales ni adjudicaciones en el proceso de contratación de servicio.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Sra. Marcela Toledo  
JEFA DE PRESUPUESTO

Elaborado por Walter 1 folder Consedoc 57159-97689-Int



MEMORANDO CIRCULAR N° 0577-SG-GADPO-2024

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2024  
ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En referencia al Memorando Circular N° 3350-MO-P-GADPO-2023 del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento el **INFORME DPO-0009-2023** emitido por la Contraloría General del Estado respecto al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; a fin de medir el cumplimiento de las recomendaciones por parte del órgano de control, solicito a ustedes se remita hasta el viernes 23 de febrero de 2024 el porcentaje (en números) el cumplimiento de las recomendaciones del prenombrado informe.

*Stalin Alberto Merino Rojas*

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

ELABORADO POR FANNY

**GADPO**  
COORDINACION GENERAL  
FINANCIERA  
20 FEB 2024  
RECIBIDO  
POR: *Hilena* HORA: *14:53*  
CONSEDOC: \_\_\_\_\_ No. FOJAS: *413*

*- Presupuesto  
- Tesorería*  
*Fav. presentar informe de  
lo solicitado  
20-02-2024*



*Walter*  
Ing. Walter: Enforce  
Adjuntos documentos  
que respalden el  
cumplimiento de esta  
recomendación

MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2023  
ASUNTO : COMUNICANDO - DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 0361-DPO-AE-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar aprobado del Informe **DPO-0009-2023**, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, su recepción, liquidación, pagos y uso de lo adquirido mediante los procesos de contratación de obras y servicios: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, y sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización; la liquidación del proceso HCPO-281-2008; así como los procesos financiados con los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 y COTO-GAPO-07-OP-19; y, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; DISPONGO a ustedes señores (as) Coordinadores (as), y por su intermedio al personal a su cargo dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera **INMEDIATA Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO**.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cumplan y realicen evaluaciones periódicas de la aplicación de cada una de ellas, en las diferentes áreas donde se desarrollan los diferentes procesos administrativos.

**Recomendación 2.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará, que los Coordinadores Generales de Planificación y Obras Públicas, y el Procurador Síndico previo a invertir recursos públicos y suscribir contratos observen que las obras que se van a ejecutar no se encuentren en terrenos de propiedad de particulares o privada, a fin de precautelar los recursos públicos cumplir con los objetivos contractuales.

**Recomendación 3.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de la Coordinación General Financiera previo a emitir certificaciones presupuestarias y compromisos de recursos económicos con terceros, verifiquen la legalidad y pertinencia de la inversión a realizar de modo que los recursos se dirijan a la ejecución de obras públicas en beneficio de la colectividad y en predios pertenecientes a la entidad contratante.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial.-** Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Obras Públicas y al Procurador Síndico, que previo al inicio de los procesos de contratación y a la firma del contrato, verifiquen que los proyectos de inversión se orienten al beneficio directo de la colectividad y no de organizaciones de derecho privado.

**Recomendación 5.- Al Coordinador General de Planificación.-** Dispondrá y verificará que los encargados de realizar los proyectos y sus actualizaciones, revisen que los mismos cuenten con todos los documentos necesarios y que estos se los realice en terrenos de propiedad de la entidad del Estado.

**Recomendación 6.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y supervisará que los encargados de realizar el control previo a la emisión de las certificaciones presupuestarias, verifiquen la propiedad y legalidad de las transacciones financieras a fin de que no se realicen inversiones económicas en las propiedades privadas.

**Recomendaciones 07.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de fiscalizadores y administradores de los contratos en el caso de Terminación Unilateral, realizarán la liquidación de lo realmente ejecutado, contando con los ensayos pertinentes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de poder contratar lo faltante para concluir con el objeto contractual.

**Recomendaciones 08.- Al Coordinador General Financiero.-** Dispondrá y verificará, que el Tesorero vele por que las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentren vigentes hasta devengar el anticipo entregado y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, en su orden.

**Al Coordinador General de Obras Públicas:**

**Recomendaciones 09.-** Dispondrá y verificará, que los servidores designados en calidad de administradores de los contratos y fiscalizadores, previo a la aprobación de un rediseño de las vías cuenten con los documentos y ensayos que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

**Recomendaciones 10.-** Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los contratos cuando existan modificaciones en los diseños, montos y cantidades en las obras deberán ser respaldadas su legalidad mediante la suscripción por la máxima autoridad o su delegado de un contrato complementario.

**A los Consejeros Provinciales:**

**Recomendación 11.-** Previo a la aprobación de ordenanzas que regulen el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas, agroproductivas y artísticas, observarán que las donaciones o asignaciones de recursos se realicen para programas y proyectos de inversión relacionados con investigación científica, educación, salud, inclusión social, lo que permitirá justificar los gastos realizados por la entidad.

**A la Prefecta:**

**Recomendación 12.-** Dispondrá y supervisará que los servidores de las áreas requirentes y los responsables de los procesos de contratación observen que los gastos se encuentren enmarcados en las competencias del Gobierno Provincial, a fin de evitar la entrega de asignaciones económicas a particulares.

**Recomendación 13.-** Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo al inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados, aplique los procedimientos de contratación de acuerdo a la naturaleza del gasto y montos.

**Recomendación 14.-** Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar los proyectos, términos de referencia, estudio de mercado y los pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realicen el presupuesto con costos individualizados para cada actividad, que facilite su control y verificación posterior.

**Recomendación 15.-** Dispondrá y supervisará que, en los procesos de contratación por régimen especial, luego de la invitación, se realice una audiencia de preguntas y respuestas con el proveedor invitado, a fin de explicar el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones sobre las actividades culturales a contratar, de conformidad con la ley.

**Recomendación 16.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los responsables de la elaboración de los pliegos de los procesos de contratación de obras cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, incluyan la aplicación de reajustes de precios en el proyecto de contrato. Tratándose de menos cuantía de obras, la fórmula de reajuste constará en los pliegos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta.-** Dispondrá y supervisará que el Procurador Síndico previo a realizar los contratos sean principales o complementarios, cuenten con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual.

**Recomendación 18.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará que los Jefes de Compras Públicas y los administradores de los contratos, verifiquen y publiquen los contratos y toda información relevante de los procesos de contratación pública, en los plazos establecidos en la normativa vigente, con el fin de permitir que la información se halle disponible para la ciudadanía interesada.

Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

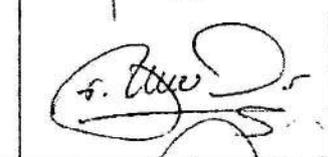
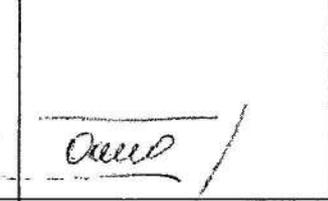


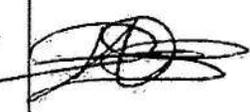
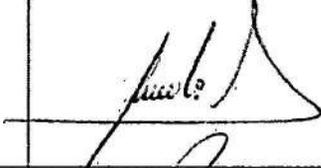
Ing. Magali Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por Abg. Tania Tejada Salinas  
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 46696-EX



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 3350-MO-P-GADPO-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, CON EL SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME DPO-0009-2023 APORBADO EL 31 DE JULIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, SU RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGOS Y USO DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: RE-GADPO-CT-01-2019; RE-GADPO-PC-27-2019; RE-GADPO-CGN01-2019; RE-GADPO-CN-01-2020; RE-GADPO-CT-09-2021; RE-GADPO-CT-59-2021; RE-GADPO-CN-01-2022; RE-GADPO-CT-08-2022; LICO-GADPO-OP-02-20; LIC-GADPO-06-COP-18; MCO-GADPO-22-COP-19; MCO-GADPO-15-COP-19; MCO-GADPO-19-COP-19, Y SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN; LA LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HCPO-281-2008; ASÍ COMO LOS PROCESOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: COTO-GADPO-04-COP-19; COTO-GADPO-05-COP-19; COTO GADPO-06-COP-19 Y COTO-GAPO-07-OP-19; Y, SUS ESTUDIOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
ADMINISTRATIVO	HEDDAN GUERRA	29 AGO 2023 09H 28	
COMPRAS PUBLICAS	Morena Medina	29-08-2023 9:34	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	29/08/2023	
IMAGEN CORPORATIVA	Ing. Byron Novales	29/08/2023	
PROCURADURIA SINDICA	Marco Fuel	29-08-2023	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIVERA	29-08-2023	
OBRAS PUBLICAS	Stalin Macata	29-8-2023	

GESTION AMBIENTAL	Angel Cacoango	29-08-2023	
PLANIFICACIÓN	Agustín Morayo	29/08/2023	
TURISMO	Viníus Gómez	29/08/2023	
FOMENTO PRODUCTIVO	Xaviers Peláez	29/08/2023	
NACIONALIDADES	Manolo Alvarado	29/08/23	
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Hernández	29/08/2023	
MANTENIMIENTO VIAL	Julia Sarmiento	30/08/2023	